



PLAN DE ACCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

2016-2019

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)

Plan de Acción 2016-2019

DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

PLAN DE ACCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES 2016-2019

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMU) - PANAMÁ.

AUTORIDADES:

Excmo. Sr. Juan Carlos Varela, Presidente de la República.

S.E. Alcibíades Vásquez Velásquez, Ministro de Desarrollo Social.
H.S. Liriola Leoteau, Directora General del Instituto Nacional de la Mujer.
H.S. Mary Chin, Subdirectora General del Instituto Nacional de la Mujer.
H.S. Jackeline Marín, Secretaria General del Instituto Nacional de la Mujer.

ASESORÍA: Consejo Nacional de la Mujer – CONAMU.

DIRECTORAS/ES DEL INAMU

Licda. Katherine Guerra, Directora de Derechos Humanos.
Licda. Jacqueline Candanedo Cáceres, Directora de Investigación y Divulgación de la Condición de la Mujer.
Licda. Siria Martínez, Oficina Técnica de la Niña y la Adolescente.
Licda. Luz Marina Vergara, Jefa de Cooperación Técnica Internacional.
Licdo. Agenor Del Castillo, Director de Planificación y Presupuesto.
Licda. Oreyda Samaniego, Directora de Relaciones Públicas y Comunicación.
Licda. Dido Chavez, Directora de Administración y Finanzas

COORDINACIÓN TÉCNICA

Licda. Liriola Leoteau, Directora General del Instituto Nacional de la Mujer.
Licda. Nidia Martínez, Asesora del Despacho Superior.
Licda. Katherine Guerra, Directora de Derechos Humanos.

EQUIPO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Psicóloga Ibeth Pérez Gallardo
Psicóloga Katherine Cruz

EQUIPO TÉCNICO DEL INAMU

Magístra Nubia Barrios
Psicóloga Marquelda Coronado
Psicóloga Tania Torres
Psicólogo Irving Coronado
Licda. Mónica García
Licda. Calixta Arroyo
Licda. Mónica Sánchez
Licda. Lucy Manzané
Licda. Leysa Montero
Licdo. Miguel Ardines
Profesora María Sánchez
Profesora Lesvia Saturno

ELABORACIÓN

María Ángeles Sallé Alonso (ENRED Panamá: www.enred.es)

Con el apoyo de Laura Molpeceres Álvarez.

AUSPICIADO POR:

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA-País)

Tiraje 200 libros año 2016.

Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres: Instituto Nacional de la Mujer (9962-8986). 2016. 110 p.; 21 cm.

ISBN 978-9962-8986-9-6

PIOM-2016-2019
Equidad de Género

Juan Carlos Varela

Presidente de la República

Alcibíades Vásquez Velásquez

Ministro de Desarrollo Social

Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Mujer

Liriola Leoteau

Directora General del Instituto Nacional de la Mujer

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de la Mujer

ÍNDICE

MENSAJE 6

PRESENTACIÓN..... 7

PROCESO SEGUIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 11

EJES Y LÍNEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN..... 13

 EJE 1- DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y EQUIDAD JURÍDICA 17

 EJE 2- SALUD..... 26

 EJE 3- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 33

 EJE 4- EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNICACIÓN..... 43

 EJE 5- DIVERSIDAD 59

 EJE 6 - ECONOMÍA, TRABAJO Y FAMILIA 68

 EJE 7- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 87

 EJE 8- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA 91

 EJE 9- AMBIENTE, VIVIENDA Y TERRITORIO 95

 EJE 10- INSTITUCIONALIDAD Y PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO102

 GOBERNANZA DEL PLAN DE ACCIÓN109

ANEXO: INDICADORES DE REALIZACIÓN DEL PLAN.....112

MENSAJE

El Instituto Nacional de la Mujer, como entidad del Estado Panameño responsable de la rectoría de las Políticas Públicas de Género, presenta el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2016-2019), cuyo contenido ha establecido las principales acciones estratégicas que demandan las mujeres como titulares de derechos; para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad plena para las mujeres.

Este Plan es el resultado de una armoniosa consulta participativa, que se realiza con actores representativos de diferentes sectores del movimiento de mujeres y de las y los representantes de diferentes entidades públicas y privadas. Es un instrumento que busca establecer acciones concretas en relación a las políticas públicas, incluyendo las que se derivan de los diferentes poderes del Estado Panameño, el Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como los gobiernos municipales.

Para el desarrollo de estos objetivos, metas y estrategias, se utilizó como un elemento sustantivo, las directrices fijadas en el Plan Estratégico del Gobierno (2015-2019), priorizando en aquellas áreas donde la inversión pública y las acciones públicas nos permitirán mayor efectividad en relación al desarrollo social y humano, creando oportunidades para todas las mujeres, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a servicios de calidad en diferentes áreas entre ellas: educación, salud, vivienda, trabajo y empleo.

El Plan de Acción incorpora estrategias en 10 ejes temáticos de derechos, prioridades que fueron identificadas por las Mujeres, ellos son: derechos humanos de las Mujeres y equidad jurídica; salud; violencia contra las mujeres; educación, cultura y comunicación; diversidad; economía, trabajo y familia; ciencia tecnología e innovación; participación ciudadana y política; ambiente-vivienda y territorio; institucionalidad y presupuestos sensibles al género.

La tarea es ir dejando huellas, estrategias sistemáticas con un objetivo en común, concertado, orientado a redistribuir las oportunidades de integración social, partiendo de las necesidades prácticas e intereses estratégicos para las mujeres. En su implementación se institucionalizarán los procedimientos operativos, servicios de atención en las acciones a realizar desde el Estado y en la asignación de los recursos por un periodo determinado. Esta concepción está plasmada en todo el proceso de elaboración y constituyen una directriz técnica-política y metodológica en las fases de ejecución seguimiento y evaluación.

Antes de dejarles con la lectura del presente documento, deseo recordarles que una de las expresiones más alarmantes e inaceptables de la desigualdad entre las mujeres y los hombres es la violencia que sufren las mujeres panameñas, que constituye, tanto una violación de los derechos humanos que deberemos eliminar de la realidad de nuestro país, como un objetivo prioritario que debemos acometer desde todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La construcción de la Igualdad es un proceso complejo y empoderador en el que todas las panameñas y los panameños estamos invitadas/os a participar. Así pues, su compromiso con este Plan de Acción, es nuestra fuerza.

Panamá, 2016.

LIRIOLA LEOTEAU
DIRECTORA GENERAL

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

El **Instituto Nacional de la Mujer de Panamá (INAMU)**, mediante la Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008, es el ente autónomo del Estado Panameño responsable de dirigir, articular y coordinar las políticas públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres y la igualdad de género.

La importancia de la igualdad de género en la política de Estado quedó ya reflejada, con anterioridad a la creación del propio INAMU, en la **Ley No. 4 de 29 de enero de 1999**, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y el Decreto Ejecutivo No. 53 de 25 de junio de 2002, que reglamenta la Ley. Ambas constituyen normas relevantes que contemplan diversas medidas con el objetivo de desarrollar una política pública antidiscriminatoria de género por parte del Estado para lograr la efectiva igualdad de oportunidades para las mujeres y la transversalidad de género.

Desde la promulgación de estas normas, importantes avances se han dado en materia de igualdad, siguiendo la estela marcada por las sucesivas Conferencias Mundiales de la Mujer (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985, Beijing 1995 y Nueva York 2000) y en el contexto de los tratados y convenios internacionales suscritos por Panamá en este sentido. Entre estos cabe destacar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW/1979), así como su Protocolo Facultativo. Igualmente se ha suscrito la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, promulgada en 1994. También Panamá ha suscrito otras declaraciones internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio de NN.UU. (Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer), el Consenso de Brasilia de la CEPAL (2010) o los convenios con la OIT. Y ha participado, más recientemente, del esfuerzo de poner

en pie la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, del el Sistema de Integración Centroamericana (PRIEG/SICA), de la cual este Plan es también deudor.

Muchos han sido, por tanto, los avances legislativos registrados por el Estado, y que se han ido trasladando a la sociedad panameña.

Pese a todo, la igualdad jurídica no ha venido acompañada de una igualdad efectiva, de lo que dan cuenta las diversas brechas existentes entre mujeres y hombres en ámbitos como la economía, la política, la cultura, la familia, la inclusión, la innovación, etc., y que se manifiestan con carácter estructural y de un modo contundente.

El INAMU, cuya misión es la de “promover, coordinar y ejecutar la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, a través de planes, programas, proyectos y acciones tendientes a disminuir la exclusión social”, se encarga de impulsar la política encaminada a producir aquellos cambios estructurales conducentes a la igualdad de género. Dentro de dicha atribución, en 2012 diseñó la Política Pública para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM).

POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES (PPIOM)

La PPIOM fue presentada ante la sociedad civil en diciembre de 2012. Esta política ha sido resultado de una sistematización de la consulta nacional iniciada en 2010, en la que se conformaron grupos focales, con el acompañamiento del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Consejo nacional de la Mujer (CONAMU), la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, el aporte de las distintas Direcciones Operativas que componen el INAMU y el acompañamiento decisivo –a nivel tanto

financiero como técnico- del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Los **objetivos y fines fundamentales** de la PPIOM son:

- Promover la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad entre los géneros.
- Integración y participación plena de las mujeres al proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país.
- Propiciar el desarrollo de estrategias y acciones que permitan, con equidad social, la incorporación de las mujeres en todos los procesos de desarrollo sostenible.
- Fomentar la creación de estructuras y mecanismos institucionales para implementar políticas públicas con perspectiva de género, que garanticen la coordinación, ejecución y evaluación de programas y acciones destinadas al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Sensibilizar y capacitar a funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, en la naturaleza de las relaciones intergenéricas y del análisis para eliminar las concepciones tradicionales y discriminatorias.
- Capacitar a mujeres y hombres en una visión intergenérica para promover la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo las relaciones de igualdad en la familia.
- Promover el reconocimiento y visibilidad pública de los aportes de las mujeres, la publicación de informes, estudios, obras relacionadas con su situación y posición social, política, económica y cultural en la sociedad.
- Coordinar con todas las entidades la incorporación de un presupuesto sensible al género.
- Promover la cultura de la no violencia, enfatizando la lucha contra la violencia de género.
- Fortalecer los vínculos de colaboración y trabajo intersectorial del mecanismo nacional para impulsar medidas antidiscriminatorias, promoción de la equidad en el acceso y control de los recursos para el desarrollo de

las mujeres especialmente rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas de violencia y mujeres en condición de cualquier otra índole.

- Promoción de la participación social de diferentes actores: las organizaciones de mujeres, organizaciones comunitarias y medios de comunicación social para el logro de la equidad de género.
- Coordinación y generación de estadísticas desagregadas por sexo que permitan adoptar las decisiones hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Atendiendo a dichos fines y objetivos, los **enfoques** en los que se encuentra basada las PPIOM son:

- Enfoque de Género.
- Enfoque de Género y el Desarrollo Humano.
- Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres.
- La Acción Positiva o Acción Afirmativa.
- Transversalización de Género (*gender mainstreaming*).
- Enfoque de Empoderamiento.
- Enfoque de Multiculturalidad, Diversidad e Intergeneracional.

Así, la PPIOM abarca todos los ámbitos públicos y privados, visibilizando a las mujeres, la plenitud de sus derechos humanos y el acceso al beneficio del desarrollo social, político, económico y cultural sin discriminación y con equidad., mediante la formulación de 17 Ejes Temáticos, con sus correspondientes Lineamientos y Objetivos Estratégicos.

EJES TEMÁTICOS DE LA PPIOM

- Ambiente.
- Medios de Comunicación Social.
- Equidad Jurídica.
- Derechos Humanos de las Mujeres.
- Educación.
- Cultura y Deporte.
- Mujer y Familia.
- Migración, Trata, Refugiadas y Privadas de Libertad.
- Participación Ciudadana y Política.
- Salud.

- Economía, Pobreza y Trabajo.
- Violencia Contra la Mujer.
- Vivienda.
- Presupuesto Sensible al Género.
- Estadística y Censo.
- Poblaciones Indígenas, Rurales, Afrodescendientes y Mujeres con Discapacidad.
- Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC'S) para la Equidad de Género.

lucha decidida contra el atentado a su vida e integridad que representa la fuerte incidencia en nuestro país de la violencia de género, una de las principales –pero a su vez más invisibles- daños que golpean las bases de nuestra convivencia familiar y comunitaria.

PLAN DE ACCIÓN 2015-2019 DE LA PPIOM

La PPIOM, cuya finalidad es de carácter estratégico y con una visión de política a largo plazo, debe ser convenientemente trasladada a la concreción de un plan operativo que materialice sus objetivos estratégicos en acciones con hitos a corto-medio plazo.

Por este motivo, a lo largo de 2014, y sobre la base de la consulta realizada a nivel nacional acerca de las posibles acciones a englobar en ella y –una vez más- contando con los auspicios del UNFPA, se ha trabajado en la **definición del Plan de Acción de la PPIOM**, con un horizonte de ejecución hasta 2019.

Dicho Plan de Acción ha sido formulado, como es lógico, atendiendo a los fines, principios y enfoques de la PPIOM. Pero, al mismo tiempo, se han considerado las prioridades del **Plan Estratégico del Gobierno 2015-2019** del que forma parte indiscutible, se ha llevado a cabo una **consulta con responsables ministeriales** del actual período de Gobierno y se ha realizado un alineamiento con el horizonte de trabajo de un INAMU que se pretende, en esta etapa, fortalecido y renovado. Todo ello bajo la convicción de que el objetivo central ha de ser el de **diseñar un plan no tanto para contarlos como, sobre todo, para cumplirlo.**

El Plan de Acción se encuadra, por tanto, en el marco de una **política pública auténticamente comprometida con la reducción de las notables desigualdades** que afectan a la población panameña, orientada a promover:

- El cumplimiento efectivo de los derechos humanos de las mujeres, junto a una

- La reducción de las brechas de género que aún persisten en materia económica, social, política, cultural y científico-tecnológica y que, no solo sitúan a la población de mujeres en una posición de desventaja respecto a la masculina, sino que representan también un enorme despilfarro de talento y capital humano que Panamá no puede permitirse desperdiciar.
- La plena inclusión socioeconómica de los colectivos de mujeres afectados por condiciones de especial vulnerabilidad, en función de factores como la clase social, etnia, estatus familiar, edad o situación de discapacidad.
- La participación activa de las mujeres en todos los procesos de desarrollo, en pie de igualdad con los hombres, como eje central de un proyecto de ciudadanía democrática.
- El reconocimiento de las tareas de cuidado realizadas de forma gratuita en los hogares -la mayoría de las veces a cargo de mujeres- que constituyen el pilar que sostiene los restantes procesos que se llevan a cabo desde el Estado y el Mercado. Promoción, asimismo, de un mayor equilibrio en el reparto de las responsabilidades domésticas y familiares entre ambos sexos, única manera de avanzar hacia una mayor equidad fundamentada en el valor esencial de compartir (obligaciones, beneficios y oportunidades).
- El impulso de culturas, capacidades, mecanismos y prácticas de igualdad de

género dentro de las políticas y servicios públicos, a fin de hacer realmente operativo el propósito de que el actual período de Gobierno se convierta en el **“Quinquenio de la igualdad”**.

Todo ello desde la perspectiva de la cooperación interinstitucional y el consenso, logrando que este Plan sea **un Plan de todas las instituciones y organismos del Gobierno**, a la par que de las organizaciones de la

sociedad civil –articuladas en torno al **CONAMU**- que han representado, y seguirán haciéndolo, uno de los principales músculos de esta política. Asimismo, procurando armonizarlo de manera coherente con los instrumentos internacionales y visión de país que se rigen a nivel nacional, propiciando de este modo el apoyo financiero y técnico de los socios para el desarrollo y de los organismos a nivel regional.

PROCESO SEGUIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La formulación del Plan de Acción ha estado basada en los fines, objetivos y enfoques de la PPIOM.

A partir de la PPIOM, el proceso seguido para la formulación del Plan de Acción ha incluido las siguientes fases.

1ª FASE: Racionalización y simplificación

Tras los aportes realizados, mediante consulta nacional con las distintas organizaciones del país con intereses sobre la igualdad de género, se construyó una matriz de posibles acciones a incluir en la PPIOM sobre los Ejes, Lineamientos y Objetivos estratégicos de partida.

Dada la amplitud y el número elevado de acciones propuestas, posteriormente, la matriz ha sido sometida a una exhaustiva revisión, enfocada a simplificar y racionalizar el conjunto de acciones propuestas, de forma de obtener una primera versión operativa y realista del Plan de Acción con horizonte 2019.

El trabajo de racionalización y simplificación ha consistido, básicamente, en:

- Reordenar los Ejes de intervención, agrupando aquéllos que aglutinaban lineamientos y objetivos similares o cercanos en su temática, y dotándoles de un orden más coherente con las prioridades a abordar en materia de igualdad de género.
- Eliminar acciones duplicadas o de naturaleza muy parecida, así como aquellas contempladas con un plazo más allá de 2019 o las que, por su definición, no revisten carácter estratégico o están relacionadas directamente con la igualdad de género.
- Agrupar y redefinir acciones que, de manera conjunta, provean de un carácter más estratégico y operativo al Plan de Acción, a la

vez que tienen posibilidad de ser asumidos por los distintos organismos responsables.

2ª FASE: Identificación de organismos

Una vez seleccionadas las acciones prioritarias y estratégicas de entre las propuestas en el proceso de consulta, se ha identificado, para cada caso, el organismo que, por sus competencias y atribuciones, deberá hacerse responsable de su puesta en marcha, entendiendo que el Plan de Acción debe implicar a prácticamente la totalidad de las áreas de Gobierno.

Junto con el organismo responsable de su implementación, se han identificado, además, otros organismos y agentes (públicos, privados, sin fines de lucro, de la sociedad civil,...), de los cuales habrá que lograrse su implicación para una ejecución efectiva de las actuaciones.

3ª FASE: Resultados e indicadores

La tercera fase ha estado dedicada a delimitar el resultado esperado de cada acción, así como el indicador de realización, a partir de una batería de indicadores previamente confeccionada (ver Anexo), de manera que sea posible un monitoreo elemental de los resultados alcanzados con el Plan.

Los resultados e indicadores definidos, como se decía de carácter elemental, deberán ser complementados por un sistema de monitoreo y evaluación más robusto a lo largo de su ejecución.

4ª FASE: Concertación del Plan de Acción

Por último, el Plan de Acción ha sido sometido a un proceso de concertación con los organismos responsables de su puesta en marcha, habiendo procedido para ello a la realización de una presentación pública de la matriz del Plan de Acción y a la remisión de una plantilla para la reformulación,

ampliación o sugerencias sobre las acciones encomendadas.

Un total de siete organismos públicos han remitido sus observaciones al Plan, las cuales han sido convenientemente trasladadas al mismo.

Dado el mayor número de organismos implicados en la ejecución del Plan, la versión presentada en siguientes

páginas no es un obstáculo para que el proceso de concertación con los organismos continúe abierto y, por tanto, sea objeto de posteriores revisiones y modificaciones.

EJES Y LÍNEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El **Plan de Acción 2016-2019** de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se compone de un total de **diez Ejes de intervención** que, a su vez, contienen una serie de Lineamientos y Objetivos estratégicos. Tanto los Ejes, como los Lineamientos y Objetivos estratégicos del Plan de Acción son el resultado de un trabajo de racionalización y simplificación de aquéllos que, en su día, contenía la **PPIOM**, y que han sido modificados de cara a articular un Plan más aterrizado y operativo a la realidad de las instituciones y objetivos clave a garantizar por parte de la política pública de igualdad de género.

A partir de ellos, el Plan de Acción ha definido aquellas acciones clave conducentes a alcanzar los objetivos estratégicos definidos, los organismos responsables de su impulso, otros organismos de los que se requiere apoyo y/o participación, así como el principal resultado esperado con cada acción y un indicador de realización que permita medir su avance.

En concreto, el ejercicio de racionalización y simplificación de la PPIOM se ha concretado en los siguientes Ejes y Lineamientos Estratégicos.

Todos ellos revisten **carácter temático**, abordando aquellas áreas de los derechos, la economía, la política, la educación, la diversidad, la cultura o la innovación, entre otras, que requieren de una intervención desde el enfoque de género, garantizando

con ello la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.

Esto es cierto salvo para el **décimo Eje – Institucionalidad y Presupuestos sensibles al género** – de naturaleza **transversal** que, como su nombre indica, engloba aquellas intervenciones orientadas a institucionalizar el enfoque de género en el ámbito de las Administraciones Públicas panameñas, como palanca esencial que garantice el ejercicio de incorporación del enfoque de género en el conjunto de quehacer público. Misión fundamental que asume, en este sentido, el INAMU, como órgano responsable de la política de igualdad en el Estado, y que buscará el apoyo y el refuerzo de la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de la que forman parte más de una treintena de instituciones del Estado.

Al mismo tiempo, destacar la centralidad que en el marco del Plan de Acción se desea dotar al **Eje 3**, dirigido a prevenir, erradicar y luchar contra cualquier forma de violencia contra las mujeres, área temática en la que, igualmente, el INAMU dedicará la mayor parte de sus esfuerzos y recursos, entendiéndose que la violencia de género constituye la mayor daño y emergencia social a combatir desde la política de igualdad, apoyándose para ello en el **Plan Nacional contra Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana**.

EJES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

<p>EJE 1- DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y EQUIDAD JURÍDICA</p>	<p>Lineamiento estratégico 1: Erradicar la discriminación, garantizando la equidad de género y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como el acceso a la justicia.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Protección y garantía de los DDHH a las mujeres migrantes forzadas, víctimas de trata y refugiadas.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Garantía y protección de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad.</p>
<p>EJE 2- SALUD</p>	<p>Lineamiento estratégico 1: Salud integral con igualdad y equidad de género basada en un enfoque intercultural, intergeneracional y territorial.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Nutrición con enfoque de género, interculturalidad y territorialidad.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Reconocimiento del VIH como resultado de la violencia contra la mujer; e integración de políticas y programas desde un enfoque de Derechos Humanos, dirigidos a la intervención en la temática.</p>
<p>EJE 3- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Lineamiento estratégico 1: Cambios estructurales y culturales para transitar del arraigo de una cultura de exclusión, discriminación, desigualdad de género y violencia contra las mujeres, a una cultura centrada en la igualdad, equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos de esta población.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Reconocimiento de la violencia, como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana, que afecta a las mujeres de cualquier grupo etario, independientemente de su estatus social.</p>
<p>EJE 4- EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Lineamiento estratégico 1: Educación con equidad e igualdad de género, sin discriminación, respetando la diversidad cultural, generacional, nacional, socio-económica, étnica, sexual e identitaria.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Reducir el analfabetismo y promover programas de post-alfabetización considerando las relaciones socioculturales y territoriales de las mujeres.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Garantizar la educación y el acceso a la información de los derechos en salud sexual y reproductiva de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) sin discriminación.</p> <p>Lineamiento estratégico 4: Participación, visibilización y formación plena e igualitaria de las mujeres en actividades culturales.</p> <p>Lineamiento estratégico 5: Participación y formación plena e igualitaria de las mujeres en actividades deportivas.</p>

	<p>Lineamiento estratégico 6: Proyección de imágenes de las mujeres libres de estereotipos sexistas, que visibilicen su participación y papel en los ámbitos económicos, social, político y cultural, promoviendo una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad y el entorno digital.</p>
<p>EJE 5- DIVERSIDAD</p>	<p>Lineamiento estratégico 1: Promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Promover, de forma particular, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Promover, de forma particular, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres con discapacidad.</p>
<p>EJE 6 - ECONOMÍA, TRABAJO Y FAMILIA</p>	<p>Lineamiento estratégico 1: Cumplir con los derechos laborales de las mujeres sin discriminación alguna, asegurando su incorporación, mantenimiento y promoción en el trabajo remunerado en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los sectores de la producción.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Mejorar la inserción laboral de las mujeres desde la política pública de empleo.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Valorizar, social y económicamente, el trabajo que realizan las mujeres, tanto en el ámbito productivo como reproductivo, reconociendo y legitimando el trabajo doméstico no remunerado como actividad económica que genera riqueza y bienestar social.</p> <p>Lineamiento estratégico 4: Fomentar el liderazgo y mejorar la participación de las mujeres en el mercado laboral.</p> <p>Lineamiento estratégico 5: Mejorar el autoempleo y las empresas de mujeres, así como los canales de acceso al crédito y la financiación.</p> <p>Lineamiento estratégico 6: Mejorar la protección social con equidad de género.</p> <p>Lineamiento estratégico 7: Desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p> <p>Lineamiento estratégico 8: Desarrollo de relaciones de convivencia familiar más igualitarias, sobre la base de la corresponsabilidad, el respeto entre sus integrantes y el reconocimiento del valor de la economía del cuidado.</p> <p>Lineamiento estratégico 9: Políticas que promuevan estrategias de desarrollo, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres y sus esfuerzos por superar la pobreza.</p> <p>Lineamiento estratégico 10: Capacitación y formación plena e igualitaria de las mujeres en formación profesional, contribuyendo a su inserción laboral.</p>

EJE 7- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<p>Lineamiento estratégico 1: Incorporación del enfoque de género en la política de ciencia, tecnología e innovación, de manera que las mujeres participen plenamente de sus beneficios.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Promoción del uso de las tecnologías, información y comunicación (TIC´S) en todas las etapas de desarrollo de la mujer.</p>
EJE 8- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA	<p>Lineamiento estratégico 1: Participación política y ciudadana de la mujer, para su empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía en condición de paridad, en las estructuras de poder y toma de decisiones.</p>
EJE 9- AMBIENTE, VIVIENDA Y TERRITORIO	<p>Lineamiento estratégico 1: Fomentar la participación activa de la mujer en la cultura de conservación, protección medioambiental, uso y acceso de los recursos naturales, y de los beneficios que se genere para el desarrollo sostenible, a fin de mejorar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Fomentar el desarrollo de políticas públicas para la solución del problema de la vivienda y tenencia de tierra que contemplen el enfoque de género, igualdad y equidad.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Fomentar la inclusión de la dimensión de género en el desarrollo local.</p>
EJE 10- INSTITUCIONALIDAD Y PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO	<p>Lineamiento estratégico 1: Fortalecer los mecanismos para la institucionalidad del enfoque de género en los órganos gubernamentales, así como promover medidas para la capacitación y coordinación en materia de igualdad de género en todas las instituciones del Estado.</p> <p>Lineamiento estratégico 2: Incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración, evaluación y aprobación del Presupuesto General del Estado, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.</p> <p>Lineamiento estratégico 3: Fortalecer el Sistema de Estadística Nacional y el Sistema Nacional de Estadísticas con Enfoque de Género (SIEGPA).</p>

EJE 1- DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y EQUIDAD JURÍDICA

Lineamiento estratégico 1: Erradicar la discriminación, garantizando la equidad de género y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como el acceso a la justicia.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Impulsar el cumplimiento de la Ley No. 4 de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y su Decreto No. 53 de 25 de junio de 2002, la Convención Belém Do Pará, la Convención de la CEDAW y Plataforma de Acción de Beijing, entre otras.	A1	1.1.	Realizar un diagnóstico del estado de cumplimiento y aplicación de las normativas nacionales e internacionales relativas a la mujer en la República de Panamá (línea de base).	Órgano Judicial	Ministerio Público. INAMU. MINGOB.	R1	1.1.	Diagnóstico realizado.	IR1	1.1.	Estudios realizados
			A1	1.2.	Crear un grupo de trabajo específico para la evaluación y el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la normativa.	Órgano Judicial.	Ministerio Público. INAMU (CONVIMU). MINGOB.	R1	1.2	Grupo de trabajo formado.	IR1	1.2	Metodologías y/o protocolos diseñados.
			A1	1.3.	Realización de una campaña de comunicación/apropiación de este cuerpo normativo (nacional e internacional) entre la ciudadanía.	Órgano Judicial	Ministerio Público. INAMU. MINGOB.	R1	1.3.	Plan de comunicación/apropiación elaborado.	IR1	1.3.	Número de organizaciones participantes.
			A1	1.4.	Realizar talleres de sensibilización y formación para el funcionariado público sobre los instrumentos internacionales y regionales, la CEDAW, Convención Belem Do Pará, la Plataforma de Acción de Beijing y los consensos regionales de la Mujer (Santo Domingo y Brasilia, otros).	INAMU	Cancillería (Comisión Nacional DDHH). Red de Mecanismo Gubernamental. CONAMU. CONVIMU. Sistema de Naciones Unidas. OEA.	R1	1.4.	Taller sobre los Mecanismos de seguimiento de las Convenciones y otros instrumentos.	IR1	1.4.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
			A1	1.5.	Instalación de mesas de trabajo para la recolección de insumos y elaboración de los informes Regionales e Internacionales relativos a los Derechos Humanos de la Mujer, implementados por el Estado Panameño.	INAMU	Cancillería (Comisión Nacional DDHH). Red de Mecanismo Gubernamental. CONVIMU.	R1	1.5.	Sistematización de la información para el borrador de los informes.	IR1	1.5.	Estudios realizados.
O.E.1.	2	Promover la implementación de la Política de Acceso a la Justicia y Género.	A1	2.1.	Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el acceso a la justicia en todas las instancias judiciales.	Oficina de Acceso a la Justicia y del Órgano Judicial	INAMU. Órgano Judicial.	R1	2.1.	Diagnóstico Elaborado.	IR1	2.1.	Estudios realizados
			A1	2.2.	Diseño y divulgación de un Manual para promover un sistema de Administración de Justicia no discriminatorio, con su procedimiento de monitoreo para evaluar el proceso de forma continua.	Oficina de Acceso a la Justicia y del Órgano Judicial	Órgano Judicial.	R1	2.2.	Manual elaborado y divulgado.	IR1	2.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.1.	3	Implementar acciones necesarias para mejorar el servicio de quienes administran justicia, garantizando la perspectiva de género en la aplicación de las leyes.	A1	3.1.	Desarrollo de un plan de capacitación permanente en materia de igualdad jurídica entre los administradores y administradoras de justicia.	Órgano Judicial	Policía Administrativa. INAMU. Facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas.	R1	3.1.	Personal administrador de justicia capacitado en género.	IR1	3.1.	Número de personas capacitadas por sexo.
O.E.1.	4	Promover el acercamiento de la justicia tradicional indígena a la justicia ordinaria; que garantice el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	A1	4.1.	Establecimiento de una agenda de trabajo con mujeres lideresas de las Comarcas a fin de definir una metodología apropiada de acercamiento de la justicia tradicional indígena a la justicia ordinaria.	INAMU	Organizaciones de mujeres indígenas. MIDES. Vice Ministerio de Asuntos Indígenas.	R1	4.1.	Metodologías establecidas.	IR1	4.1.	Metodologías y/o protocolos diseñados.

Lineamiento estratégico 2: Protección y garantía de los DDHH a las mujeres migrantes forzadas, víctimas de trata y refugiadas.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.2.	1	Garantizar la incorporación del enfoque de género en el trabajo con mujeres migrantes por necesidad, víctimas de trata y refugiadas.	A2	1.1.	Realización de acuerdos, alianzas y convenios entre instituciones gubernamentales y organismos internacionales a fin de que trabajen en conjunto por los derechos de las mujeres migrantes por necesidad.	Servicio Nacional de Migración	OMPAR. INAMU. Ministerio de Gobierno.	R2	1.1.	Alianzas establecidas.	IR2	1.1.	Número de acuerdos establecidos.
			A2	1.2.	Asesorar técnicamente a la unidad de género del Servicio Nacional de Migración, a fin de velar por la currícula desde la Academia del Migración.	INAMU	Servicio Nacional de Migración.	R2	1.2.	Currícula de la Academia con enfoque de género	IR2	1.2.	Número de reuniones de trabajo
			A2	1.3.	Capacitación continua y permanente del personal de migración sobre la normativa nacional e internacional, el respeto a los derechos humanos de mujeres migrantes forzadas, víctimas de trata y refugiadas y los procedimientos a seguir.	Servicio Nacional de Migración	Servicio Nacional Fronteras. Jueces menores. Fiscalía menores. INAMU. MINSEG. Policía Nacional. Defensoría del Pueblo. OMPAR.	R2	1.3.	Personal de instituciones involucradas en el tema de migraciones y trata de mujeres capacitado en materia de igualdad de género.	IR2	1.3.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	2	Favorecer la integración social y la inserción en el mercado laboral panameño local a las mujeres migrantes forzadas, refugiadas, víctimas de trata y PTH.	A2	2.1.	Implementar programas de formación educativa, desarrollo sostenible, autogestión y emprendimiento dentro de los programas que se desarrollan con las refugiadas, migrantes forzadas y PTH.	Servicio Nacional de Migración	Policía Nacional. Servicio Nacional de Fronteras. Autoridades Locales. MEDUCA. INADEH. IFARHU.	R2	3.1.	Mujeres refugiadas, migrantes forzadas y PTH con formación educativa y para el empleo.	IR2	3.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.2.	3	Establecer mecanismos de intercambio, colaboración interinstitucional y cooperación internacional para asegurar programas integrales y de apoyo psicosocial a las víctimas de trata y refugiadas.	A2	3.1.	Establecimiento de acuerdos, alianzas y convenios interinstitucionales y de cooperación internacional para beneficiar a las mujeres refugiadas y víctimas de trata con diferentes programas integrales y de apoyo psicosocial.	Servicio Nacional de Migración	OMPAR. INAMU. Cruz Roja. MIDES.	R2	3.1.	Mujeres migrantes forzadas y refugiadas beneficiándose de los programas de apoyo psicosocial. Alianzas, acuerdos y convenios de cooperación establecidos.	IR2	3.1.	Número de acuerdos establecidos. Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.2.	5	Promover el conocimiento de la realidad sobre migración forzada y trata, desde la perspectiva de género, a la población en general.	A2	5.1.	Desarrollo de diagnósticos, estudios, pasantías, investigaciones y foros que actualicen la información sobre movilidad migratoria.	Servicio Nacional de Migración	OMPAR. Organismos Internacionales.	R2	5.1.	Intercambios de conocimientos y de buenas practicas..	IR2	5.1.	Estudios realizados.
O.E.2.	6	Desarrollar acciones de prevención y protección de mujeres migrantes por necesidad, refugiadas y víctimas de trata perseguidas, amenazadas, con familiares menores a cargo o especiales situaciones de vulnerabilidad y desprotección social.	A2	6.1.	Realización de campañas de sensibilización sobre migración forzada y trata dirigidas a la población en general.	MINSEG	Medios de Comunicación. Defensoría del Pueblo. INAMU. MIDES.	R2	6.1.	Población sensibilizada en materia de migraciones forzadas y trata de mujeres.	IR2	6.1.	Número de campañas de sensibilización.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
			A2	6.2.	Apoyo en el desarrollo de proyectos que desarrollan las ONG'S que trabajan para atender a las mujeres migrantes por necesidad, refugiadas y victimas de trata en los albergues habilitados.	MINSEG	MEF. INAMU. MIDES.	R2	6.2.	Apoyos realizados.	IR2	6.2.	Número de ONGs participantes.
O.E.2.	7	Desarrollar investigaciones dirigidas a estudiar la magnitud real de la problemática de la trata de personas en el país y sus características, para atenderla de forma más precisa y adecuada.	A2	7.1.	Realización de investigaciones y diseño de proyectos y programas con los insumos de las investigaciones a fin de brindarle la atención adecuada a esta población.	MINSEG	Universidad de Panamá. MEF. Defensoría del Pueblo. MINSU. MIDES. INAMU. Policía Nacional. SENAFRONT. SENAN. Sociedad Civil. Organizaciones de Mujeres. Autoridades locales.	R2	7.1.	Investigaciones, proyectos y programas elaborados.	IR2	7.1.	Estudios realizados.
O.E.2.	8	Impulsar la discusión pública del tema de trata entre los diferentes sectores de la sociedad y el Estado.	A2	8.1.	Promover el desarrollo de investigaciones en la temática de trata y actividades conexas, que coordine la Comisión de Trata.	MINSEG	Defensoría del Pueblo. INAMU.	R2	8.1.	Creada la Comisión de investigación.	IR2	8.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A2	8.2.	Capacitación al funcionariado de los consulados sobre el tema de trata y violencia contra las mujeres.	MINSEG	MINREX. OIM. Ministerio Público.	R2	8.2.	Funcionariado de los consulados capacitados.	IR2	8.2.	Número de personas capacitadas por sexo.

Lineamiento estratégico 3: Garantía y protección de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.3.	1	Asegurar el conocimiento de las leyes, convenios, derechos y garantías fundamentales que asisten a la población femenina privada de libertad en general.	A3	1.1.	Brindar información sobre los derechos de las privadas de libertad en el momento de su ingreso al Centro Femenino de Rehabilitación.	MINGOB	MINSA. INAMU. Defensoría del Pueblo. Justicia y Paz. El Arzobispado. Ministerio de Seguridad. Universidades con consultorios jurídicos. SENADIS.	R3	1.1.	Privadas de libertad recibiendo orientación a su llegada.	IR3	1.1.	Número de mujeres participantes.
O.E.3.	2	Implementar programas de integración social para las privadas de libertad cuando egresen de los Centros de Rehabilitación Femeninos.	A3	2.1.	Desarrollo de programas en los Centros de Rehabilitación Femeninos que garanticen la reinserción social de las mujeres, considerando anticipadamente su egreso y seguimiento a la familia.	MINGOB	MINSEG. MEF.	R3	2.1.	Mujeres reinseridas en la sociedad.	IR3	2.1.	Número de mujeres participantes.
			A3	2.2.	Programa de resocialización de privadas de libertad a través de las artes.	INAC	INAMU. Red de Mecanismos Gubernamental para la promoción e igualdad de oportunidades para las mujeres. ONG'S .	R3	2.2.	Rehabilitación y resocialización de las mujeres privadas de libertad.	IR3	2.2.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.3.	3	Generar cambios de actitudes hacia las mujeres privadas de libertad por parte del personal del sistema penitenciario y de seguridad.	A3	3.1.	Desarrollo de módulos formativos en temas de DDHH, violencia contra las mujeres y género dirigida al personal penitenciario y de seguridad permanente.	MINGOB	IMUP INAMU. Organizaciones de Mujeres. MEF. Despacho de la Primera Dama.	R3	3.1.	Funcionario de los centros penitenciarios capacitados/as.	IR3	3.1.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.3.	4	Facilitar a las mujeres privadas de libertad, las herramientas necesarias para que tengan acceso al mercado laboral al reinserirse en la sociedad.	A3	4.1.	Establecer alianzas con las empresas privadas, para que los programas de responsabilidad social beneficien a las mujeres privadas de libertad con la inserción laboral, incluyendo la inserción laboral de las mujeres en estas empresas.	MINGOB	Empresas privadas. MITRADEL.	R3	4.1.	Alianzas establecidas.	IR3	4.1.	Número de acuerdos establecidos.
			A3	4.2.	Implementación de un programa de capacitación y formación a las mujeres privadas de libertad con ofertas académicas universitarias y vocacionales diversificadas con la preparación necesaria para la inserción a la sociedad y a la vida laboral.	MINGOB	Universidad de Panamá Universidad Tecnológica. INADEH. Universidades Privadas. IFARHU. AMPYME.	R3	4.2.	Elaborado el programa de capacitación y formación.	IR3	4.2.	Número de mujeres participantes.
			A3	4.3.	Ingreso de las privadas de libertad al programa de emprendimiento económico para iniciar su propio negocio.	MINGOB	AMPYME. MINGO. INADEH. MIDES. MITRADEL.	R3	4.3.	Privadas de libertad dentro de los programas de emprendimiento.	IR3	4.3.	Número de mujeres participantes.
O.E.3.	5	Desarrollar programas de seguimiento socioeducativo, para los hijos e hijas de las privadas de libertad, con la finalidad de que puedan mantenerse junto a familiares o en lugares donde se les atienda.	A3	5.1.	Creación de una red interinstitucional que desarrolle programas sociales a beneficio de los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad.	MINGOB	Iglesias. MIDES. MEDUCA. INAMU. Autoridades Locales.	R3	5.1.	Red interinstitucional creada.	IR3	5.1.	Número de acuerdos establecidos.
O.E.3.	6	Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres privadas de libertad.	A3	6.1.	Desarrollo de programas de atención en salud sexual y reproductiva de las mujeres privadas de libertad, incluyendo la educación sexual, la facilitación de sistemas anticonceptivos y la mejora de las clínicas del Penal.	MINGOB	Oficina del sistema penitenciario. MINS. PROBIDSIDA. APLAF. ANCEC. INAMU.	R3	6.1.	Programa de atención sexual y reproductiva desarrollado.	IR3	6.1.	Número de mujeres participantes.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.3.	7	Garantizar la atención sanitaria integral de las mujeres privadas de libertad.	A3	7.1.	Desarrollo de un programa de prevención y atención integral de la salud física y mental de las privadas de libertad.	MINGOB	MINSA. Defensoría del Pueblo. INAMU.	R3	7.1.	Programa de salud desarrollado.	IR3	7.1.	Número de mujeres participantes.

EJE 2- SALUD

Lineamiento estratégico 1: Salud integral con igualdad y equidad de género basada en un enfoque intercultural, intergeneracional y territorial.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Transversalizar el enfoque de género en la política nacional de salud, planes, programas y proyectos.	A1	1.1.	Revisión de la política pública de salud, planes, programas y proyectos con el fin de integrar el enfoque de género donde no esté incluida la perspectiva.	MINSA	INAMU. MIDES.	R1	1.1.	Política pública de salud revisada desde el enfoque de género.	IR1	1.1.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
			A1	1.2.	Creación de Mesa de trabajo para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la incorporación de género en sus planes, programas y proyectos.	INAMU	MIDES. MINSAs. MEF. SENACYT. La Academia. INSTITUTO GORGAS. C.S.S. Sociedad Civil.	R1	1.2.	Mesa de trabajo interinstitucional creada. Planes y programas de salud on enfoque de género.	IR1	1.2.	Número de reuniones realizadas.
			A1	1.3.	Generar condiciones institucionales para hacer posible la armonización de los Planes Regionales de Salud con los Planes Nacionales, incorporado el enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.	INAMU MINSA	MIDES. MINSAs. OPS/OMS.	R1	1.3.	Planes Regionales y Nacionales con enfoque de género.	IR1	1.3.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
			A1	1.4.	Promoción, divulgación y sensibilización del derecho a la salud reproductiva dirigida a usuarias de los servicios de salud para la prevención de la violencia obstétrica en niñas, adolescentes y mujeres.	MINSA INAMU CSS	MIDES. MEDUCA. La Academia. CSS. Sociedad Civil.	R1	1.4.	Usuaris sensibilizadas en sus derechos a la salud reproductiva.	IR1	1.4.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	2	Fomentar la cultura preventiva y de autocuidado de la salud, dirigida a niñas, adolescentes, jóvenes (hombres y mujeres), mujeres adultas y adultas mayores, sin discriminación.	A1	2.1.	Desarrollo de campañas a través de los medios de comunicación, dirigida a niñas, adolescentes y jóvenes sobre una cultura de autocuidado como un derecho humano	MINSA	MINSA. MEDUCA. UNIVERSIDAD ESTATAL Y PARTICULARES. LAS IGLESIAS. GABINETE SOCIAL. MEF.	R1	2.1.	Campañas de autocuidado desarrolladas.	IR1	2.1.	Número de campañas de sensibilización.
			A1	2.2.	Capacitación continua y formación de promotoras y promotores de salud comunitaria, para la promoción de estilos de vida saludables y prevención de factores de riesgo.	MINSA CSS	MEF. C.S.S. APLAFA. PROBIDSIDA.	R1	2.2.	Promotoras y promotores de salud comunitaria formados.	IR1	2.2.	Número de personas participantes por sexo.
O.E.1.	3	Optimizar los sistemas de información, estadísticas desagregadas por sexo, análisis e investigaciones sobre la salud de niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores teniendo en cuenta la diversidad étnica e incluyendo la temática de la violencia sexual.	A1	3.1.	Adecuación del sistema de información por programas en el SIESS desagregado por sexo.	MINSA	C.S.S. INAMU.	R1	3.1.	Sistema SIESS adecuado.	IR1	3.1.	Número de indicadores de género.
			A1	3.3.	Monitorear que MINSA realice un diagnóstico situacional periódico de las enfermedades que afectan con frecuencia a las mujeres.	MINSA	MIDES. INAMU. MEF.	R1	3.3.	Diagnóstico situacional realizado.	IR1	3.3.	Estudios realizados.
O.E.1	4	Promover la ampliación de la cobertura, gratuidad, calidad, infraestructura, recurso humano, equipos, medicamentos y servicios de salud sexual y reproductiva, respetando la cultura de los pueblos	A1	4.1.	Desarrollar acciones para prevenir los embarazos en adolescentes, las ITS, VIH/sida a través del trabajo conjunto MINSAMEDUCA, incorporando la Educación Integral en Sexualidad como un derecho a la salud.	MINSA CSS MEDUCA	INAMU MIDES Sociedad Civil Organizaciones de Cooperación	R1	4.1.	Normas de Salud Integral del Adolescente con énfasis en la EIS. Participación del MINSA en la incorporación de la EIS en la malla curricular.	IR1	4.1.	Cantidad de actividades desarrolladas para tal fin.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
			A1	4.2.	Construir un plan de monitoreo del cumplimiento de la Ley N° 29, que garantiza la Salud y la Educación de la Adolescencia en Embarazadas.	MINS MEDUCA	MIDES. INAMU.	R1	4.2.	Ley N° 29 aplicándose según lo establecido.	IR1	4.2.	Número de organizaciones participantes.
			A1	4.3.	Realizar acciones de Incidencia en las instancias correspondientes para el desarrollo de capacitaciones en la temática de promoción de la salud para niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, con énfasis en los derechos a la salud sexual y salud reproductiva.	INAMU MINS CSS	INAMU. MEDUCA. MIDES. CSS. APLAF. Organizaciones de mujeres. ONG'S.	R1	4.3.	Mujeres adolescentes y en edad fértil recibiendo capacitación.	IR1	4.3.	Número de reuniones realizadas con las autoridades. Número de acuerdos establecidos. Número de mujeres participantes.
			A1	4.5.	Promover la construcción de un Plan de acción adecuado a las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios, que fortalezcan las capacidades de las parteras empíricas.	MINS	MIDES. INAMU	R1	4.5.	Plan elaborado Capacitación de parteras reforzada.	IR1	4.5.	Número de personas participantes por sexo.
O.E.1.	5	Fomentar el aumento de programas y el acceso a los servicios de orientación, prevención, diagnóstico, asistencia y medicamentos de las mujeres con ITS, VIH y SIDA, enfermedades crónicas, degenerativas, discapacidades y violencia doméstica.	A1	5.1.	Realizar seguimiento para el apoyo e impulso de las partidas presupuestarias destinadas a ampliar la atención y la cobertura de las mujeres con ITS, VIH/SIDA, enfermedades crónicas, degenerativas, discapacidades y VID.	MINS	C.S.S. Gabinete Social. MEF, ONG'S.	R1	5.1.	Acciones realizadas.	IR1	5.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.1.	6	Promover la habilitación de espacios y personal especializado en violencia doméstica, dirigidos a la atención social psicológica y psiquiátrica de mujeres víctimas de violencia, basado en un enfoque no revictimizante.	A2	6.1.	Diseño, impresión y divulgación de material informativo para personal de salud sobre la obligatoriedad del uso de los protocolos y formularios de sospecha atención a víctimas de violencia doméstica.	MINS INAMU	MINS. MIDES. C. S. S.	R2	6.1.	Material para el personal de salud impreso y divulgado.	IR2	6.1.	Número de campañas de sensibilización.
			A2	6.2.	Realización de reuniones de monitoreo con personal directivo de salud a fin de que se cumplan las leyes en la aplicación del protocolo de atención a víctimas de violencia doméstica por parte del personal médico.	CONVIMU INAMU	C.S.S. INAMU. Órgano Judicial. Ministerio Público. MINS.	R2	6.2.	Protocolo aplicado.	IR2	6.2.	Número de reuniones realizadas. Protocolo aplicado.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	7	Realizar auditorías sociales en el sistema de salud, a fin de garantizar que se brinden servicios especializados para las mujeres.	A1	7.1	Formación de grupos de mujeres lideresas comunitarias para realizar auditorías sociales en el sistema de salud en cuanto a la atención a las mujeres.	INAMU	Organizaciones de mujeres. MIDES.MINSA, CSS	R1	7.1	Grupos de mujeres formadas.	IR1	7.1	Número de organizaciones de mujeres participantes. Informes de Resultados de las Auditorias
O.E.1.	8	Fomentar el acceso a la información y atención integral de la salud a las trabajadoras sexuales.	A1	8.1	Habilitación de espacios amigables en las instalaciones de salud donde se brinda la atención a las trabajadoras sexuales para el mejoramiento de su salud con recurso humano sensibilizado y capacitado, sin discriminación.	MINSA	MITRADEL. INAMU. MIDES.	R1	8.1	Espacios amigables creados con recurso humano especializado.	IR1	8.1	Estructuras operativas con enfoque de género. Evidencias sustentadoras.

Lineamiento estratégico 2: Nutrición con enfoque de género, interculturalidad y territorialidad.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	1	Impulsar la ampliación de la cobertura de asistencia alimentaria balanceada, dirigida a las mujeres embarazadas, con VIH/SIDA y enfermedades crónicas, que viven en condiciones socioeconómicas adversas al igual que sus hijas e hijos.	A1	1.1.	Priorización de las partidas presupuestarias para la asistencia alimentaria balanceada, dirigida a las mujeres embarazadas, con VIH/SIDA y enfermedades crónicas.	MINSA	MIDES. Despacho de la Primera Dama. PAN. MINGOB.	R1	1.1.	Partidas presupuestarias establecidas.	IR1	1.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.2.	2	Impulsar la ejecución de programas educativos para lograr una adecuada alimentación e higiene en el hogar con la participación de toda la familia.	A2	2.1.	Realización de jornadas comunitarias de sensibilización dirigida a las familias a fin de organizar las labores dentro del hogar logrando una buena higiene y nutrición dentro y fuera de la casa.	MINSA	MEDUCA. MINSA. Empresas Privadas.	R2	2.1.	Jornadas comunitarias realizadas.	IR2	2.1.	Número de personas participantes por sexo.

Lineamiento estratégico 3: Reconocimiento del VIH como resultado de la violencia contra la mujer; e integración de políticas y programas desde un enfoque de Derechos Humanos, dirigidos a la intervención en la temática.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Facilitar y promover insumos y datos para la elaboración de programas y proyectos que vinculen el VIH con la Violencia contra la Mujer.	A3	1.1.	Elaboración y ejecución de proyectos destinados a vincular la VCM y el VIH dirigidos a la mujer en todas las etapas del ciclo vital sin distinción étnica, cultural, sexual, etárea y otras condiciones especiales (mujeres con discapacidad, refugiadas, migrantes y privadas de libertad).	MINSA C.S.S.	MIDES. INAMU. Organizaciones de mujeres. Iglesias. Agencias de Cooperación	R3	1.1.	Proyectos elaborados y ejecutados.	IR3	2.1.	Número de proyectos con enfoque de género.
O.E.2.	2	Realizar estrategias integrales de prevención que garanticen el acceso a los servicios de atención del VIH y la violencia contra la mujer, basado en el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres.	A3	2.1.	Realización de jornadas de capacitación a proveedores y proveedoras de salud en temas de VIH y VCM.	MINSA C.S.S.	INAMU.	R3	2.1.	Proveedores y proveedoras de salud que recibe capacitación.	IR3	2.1.	Número de personas participantes por sexo.
			A3	2.2.	Promoción y dotación de métodos anticonceptivos y preservativos a las instalaciones de salud como medida de doble protección (Prevenir embarazos, I.T.S. - V.I.H).	MINSA CSS		R3	2.2.	Preservativos entregados.	IR3	2.2.	Número de mujeres beneficiarias.

EJE 3- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Lineamiento estratégico 1: Cambios estructurales y culturales para transitar del arraigo de una cultura de exclusión, discriminación, desigualdad de género y violencia contra las mujeres, a una cultura centrada en la igualdad, equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos de esta población.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Intervenir para la ejecución de programas integrales, derivados de la articulación entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que promuevan conocimientos y prácticas sobre los derechos humanos de las mujeres para prevenir la violencia de género, en la familia y en la sociedad; así como toda manifestación de discriminación, considerando las particularidades de la pluralidad étnica, cultural, sexual, étnica y las condiciones de cualquier otra índole.	A1	1.1.	Fortalecimiento y creación de redes a nivel gubernamental y no gubernamental capacitándolas en derechos humanos de las mujeres para que se comprometan a trabajar activamente en el tema desarrollando programas y proyectos supervisados por el INAMU.	INAMU	Instituciones gubernamentales. Organizaciones no gubernamentales.	R1	1.1.	Redes gubernamentales y no gubernamentales capacitándose en derechos humanos de las mujeres.	IR1	1.1.	Número de organizaciones participantes.
			A1	1.2.	Institucionalizar las Redes Locales contra la Violencia Doméstica existentes y promover el encuentro de éstas en el interior de las provincias.	INAMU	MIDES. Ministerio Público.	R1	1.2.	Encuentros provinciales de las redes contra la violencia doméstica realizados.	IR1	1.2.	Número de organizaciones participantes.
O.E.1.	2	Impulsar la enseñanza de contenidos en derechos humanos, equidad y género; con énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres a nivel comunitario y estatal en diferentes ámbitos (salud, seguridad, etc.).	A1	2.1.	Realización de charlas y seminarios sobre derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia doméstica, en las comunidades y en las iglesias.	INAMU	MEDUCA. MIDES. Autoridades Locales. Las Iglesias. MINSAs.	R1	2.1.	Comunidades e iglesias recibiendo jornadas en temas de DDHH de las mujeres, equidad de género y prevención de la violencia doméstica.	IR1	2.1.	Número de personas participantes por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A1	2.2.	Formación de agentes multiplicadores de las instituciones gubernamentales, personal de salud, de seguridad, líneas de auxilio, etc., en políticas de protección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, de acuerdo a los estándares del derecho nacional e internacional.	INAMU	MIDES. INADEH. Policía Nacional. MINSa.	R1	2.2.	Agentes multiplicadores formados.	IR1	2.2.	Número de personas capacitadas por sexo.
O.E.1.	3	Promover mecanismos efectivos que garanticen la responsabilidad social que tienen los medios de comunicación en la prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres y la promoción de la equidad de género y los derechos humanos.	A1	3.1.	Establecimiento de convenios con los medios de comunicación social a fin de que divulguen, como parte de su compromiso social, cuñas y programas de prevención de cualquier forma de violencia contra la mujer.	CONVIMU	MINGOB. MIDES. INAMU. Red de Comunicadores sociales.	R1	3.1.	Convenios establecidos con los medios de comunicación social.	IR1	3.1.	Número de acuerdos establecidos.
			A1	3.2.	Participación activa de las autoridades en programas radiales y televisivos para divulgar los temas relacionados con la violencia contra la mujer así como la difusión eficaz y efectiva de los servicios y alternativas de protección contra la violencia.	INAMU	Policía Nacional Órgano Judicial Ministerio Público. MIDES.	R1	3.2.	Divulgación de los temas sobre violencia contra la mujer en los medios.	IR1	3.2.	Número de campañas de sensibilización.
			A1	3.3.	Elaboración y ejecución de un programa de capacitación a la sociedad comunicadora y su personal directivo para erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a la mujer.	INAMU	MIDES. Fiscalías de Circuito. Defensoría del Pueblo. Policía Nacional. Universidades y colegios públicos y privados.	R1	3.3.	Personal de los medios de comunicación sensibilizado y capacitado en materia de violencia de género.	IR1	3.3.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A1	3.4.	Creación de una mesa de trabajo con especialistas del Consejo Nacional de periodismo, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el propósito de incidir en la temática en el proceso de autorregulación de los medios de comunicación.	INAMU CONVIMU	MEDUCA. Medios de Comunicación. Universidades. MINGOB. Sociedad civil. Grupos organizados (clubes cívicos). Red de Comunicadores y comunicadoras con enfoque de género. La Academia. Iglesias.	R1	3.4.	Comisión creada e incidiendo en la autorregulación de los medios.	IR1	3.4.	Estructuras operativas con enfoque de género.
O.E.1.	4	Facilitar la creación y propagación de grupos, asociaciones y organizaciones de hombres que promuevan el desarrollo de una masculinidad que respete los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.	A1	4.1.	Fomentar la organización y promoción de grupos de hombres en las instituciones Públicas, Club Cívicos, ONGS y jóvenes líderes comprometidos con la promoción y el respeto de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.	INAMU	Líderes jóvenes. Consejo Nacional de la Juventud. Autoridades Locales. Red de Mecanismos Gubernamentales. Red Nacional de Comunicadores con enfoque de género. Sociedad Civil.	R1	4.1.	Grupo de hombres organizados y aliados en la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.	IR1	4.1.	Número de organizaciones participantes.
			A1	4.2.	Desarrollo de un módulo de capacitación para formar a estos grupos de hombres comprometidos, como entes multiplicadores dentro de su entorno laboral y comunitario.	INAMU	Red de Mecanismos Gubernamentales. Red Nacional de Comunicadores con enfoque de género. CONAMU.	R1	4.2.	Grupos de hombres formados como entes multiplicadores.	IR1	4.2.	Número de hombres beneficiarios.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	5	Promover el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita y de calidad para las mujeres que sufren violencia.	A1	5.1.	Promoción de acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita y de calidad para las mujeres que sufren violencia, y capacitar y sensibilizar, desde un enfoque de género, a las personas facultadas para impartir justicia, así como a la policía y a otros cuerpos responsables de la seguridad.	INAMU	Órgano Judicial. MINSU. MIDES. INAMU.	R1	5.1.	Mejora en el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia.	IR1	5.1.	Número de personas capacitadas por sexo.

Lineamiento estratégico 2: Reconocimiento de la violencia, como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana, que afecta a las mujeres de cualquier grupo etario, independientemente de su estatus social.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.2.	1	Divulgar y fortalecer la legislación y la aplicación de los instrumentos legales, en aras de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.	A2	1.1.	Elaborar y dar seguimiento al Plan Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	CONVIMU	INAMU.	R2	1.1.	Plan integral de violencia contra las mujeres implementado y monitoreado.	IR2	1.1.	Nuevas Leyes/normativas promulgadas.
			A2	1.2.	Fortalecimiento del observatorio de violencia de género mediante capacitación, intercambio y difusión de los instrumentos regionales y nacionales de seguimiento del adelanto de las mujeres, asegurando que se utilice la misma metodología al recibir los datos y las informaciones que provengan de las diferentes instituciones.	INAMU	Red de Mecanismos Gubernamentales. Defensoría del Pueblo. IMUP.	R2	1.2.	Observatorio de violencia de género fortalecido.	IR2	1.2.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A2	1.3.	Revisión y evaluación en la implementación del sistema penal acusatorio en relación a las denuncias por violencia doméstica.	INAMU	Órgano Judicial.	R2	1.3.	Sistema Penal Acusatorio evaluado.	IR2	1.3.	Número de proyectos evaluados con enfoque de género.
			A2	1.4.	Desarrollo de un plan de detección, investigación, sanción, penalización y erradicación de la violencia contra las mujeres que promueva la adopción de protocolos regionales y la eliminación de obstáculos legales para el acceso de las víctimas a la justicia y la reparación.	INAMU	Defensoría del Pueblo. Ministerio Público. Comisión de la Mujer de la Asamblea.	R2	1.4.	Jornadas interinstitucionales de trabajo realizadas	IR2	1.4.	Número de Leyes/normativa modificadas.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	1.5.	Establecer, como parte de las funciones del CONVIMU, el asesoramiento, elaboración y actualización de formularios y protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.	CONVIMU	INAMU	R2	1.5.	CONVIMU cumpliendo sus funciones.	IR2	1.5.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
			A2	1.6.	Propiciar la creación de mesa de trabajo para garantizar la actualización de las Normativas Nacionales para homologar los compromisos Regionales e Internacionales adoptados por el Estado Panameño.	CONVIMU	INAMU. Sistema de Naciones Unidas. Organizaciones de mujeres. OEA. COMMCA. Órgano Legislativo. Cancillería.	R2	1.6.	Reuniones de trabajo para revisar y actualizar protocolos y manuales	IR2	1.6.	Número de reuniones realizadas.
			A2	1.7.	Diseñar un paquete formativo con módulos básicos de capacitación en derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberá ser utilizado por las instituciones y los centros de acogida, atención y protección de víctimas de violencia de género.	INAMU CONVIMU	INAMU	R2	1.7.	Módulo de capacitación implementado.	IR2	1.7.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A2	1.8.	Fortalecimiento de los mecanismos de prevención, persecución, sanción y reparación, que garanticen respuestas institucionales eficaces para inducir cambios rápidos y significativos en los factores estructurales que inciden en la violencia contra las mujeres y las normas socioculturales y simbólicas que la perpetúan.	INAMU	Órgano Judicial. Policía Nacional. MINSAs.	R2	1.8.	Mecanismos de prevención, persecución, sanción y reparación que inciden en la violencia contra las mujeres fortalecidos.	IR2	1.8.	Estructuras operativas con enfoque de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	1.9.	Presentar un informe anual a los tres órganos del Estado sobre la situación de violencia contra las mujeres, sus manifestaciones, la magnitud y los retrocesos, sus consecuencias e impactos.	CONVIMU	INAMU	R2	1.9.	Informe anual sobre la situación de la violencia de género presentado.	IR2	1.9.	Estudios realizados.
			A2	1.10	Desarrollar campañas educativas a través de jornadas de sensibilización, elaboración e impresión de material informativo, mensajes radiales y televisivos; para promover y fortalecer la normativa nacional e internacional y su aplicación.	INAMU	Organo Judicial. Ministerio Público.	R3	1.10	Campañas educativas realizadas.			Número de personas participantes por sexo.
O.E.2.	2	Promover el reconocimiento del femicidio, como delito y el cumplimiento de la sanción en la legislación del país, potenciando la labor que desarrollan las instancias y mecanismos; para la aplicación eficaz, eficiente y expedita de la justicia.	A2	2.1.	Realización de campañas continuas de información, divulgación y sensibilización sobre la Ley de femicidio, a través de los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos, y las TIC'S.	INAMU	MIDES. Asamblea de Diputados. Procuraduría General de la Nación. INAMU. MEF. Empresas Privadas. Defensoría del pueblo.	R2	2.1.	Ley de Femicidio divulgada.	IR2	2.1.	Número de campañas de sensibilización.
O.E.2.	3	Impulsar e incentivar la creación de programas y proyectos, en las diferentes instancias y niveles de la sociedad, enfocados en la prevención y la atención de las mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia, en las zonas urbanas, rurales y comarcales.	A1	3.1.	Creación de centros de atención integral a víctimas (en puntos de mayor incidencia de violencia), con una línea de auxilio específica, que oriente y acompañe a la mujer para interponer la denuncia y darle seguimiento y protección.	Ministerio de Gobierno Órgano Judicial Ministerio Público INAMU	ONG'S de Derechos Humanos. Municipios. Empresa privada. Órgano judicial. INAMU. Policía Nacional. MIDES.	R1	3.1.	Centros especializados de atención a las víctimas creado.	IR1	3.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	3.2.	Convenios marco con instituciones estatales, de la sociedad civil, ONG'S y la cooperación internacional; para la creación de programas de prevención de la violencia contra las mujeres.	INAMU	MIDES. Policía Nacional. Gobiernos Locales.	R2	3.2.	Programas de prevención de violencia contra las mujeres creados.	IR2	3.2.	Número de acuerdos establecidos.
			A2	3.3.	Diseño de protocolos de actuación para la orientación y atención de las diferentes necesidades de las mujeres víctimas de violencia.	INAMU	Red de Mecanismos Gubernamentales.	R2	3.3.	Programas con enfoque intersectorial diseñado.	IR2	3.3.	Número de proyectos con enfoque de género.
			A2	3.4.	Seguimiento y monitoreo de los programas de prevención de violencia contra la mujer, impulsando la creación de grupos de la sociedad civil para realizar auditorías sociales.	INAMU	MIDES.	R2	3.4.	Auditorías sociales realizadas por los grupos creados.	IR2	3.4.	Número de proyectos evaluados con enfoque de género.
			A2	3.5.	Fomentar la creación, mantenimiento y operatividad de albergues temporales para víctimas de violencia doméstica hijos e hijas y sus familias, conformando grupos de autoayuda y autonomía económica.	INAMU Autoridades Locales	MIDES. AMPYME. MIDA.	R2	3.5.	Albergues temporales creados.	IR2	3.5.	Número de mujeres beneficiarias.
			A2	3.6.	Creación de programa para ofensores con seguimiento especializado.	MINSA	MIDES. Ministerio Público.	R2	3.6.	Programa para ofensores creado	IR2	3.6.	Número de hombres beneficiarios.
O.E.2.	4	Aportar información de valor para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, con la participación de las entidades académicas, centros de investigación y organizaciones de mujeres.	A2	4.1.	Promover e incentivar el desarrollo de investigaciones en materia de violencia de género en los centros de investigación de las universidades públicas y privadas, especialmente sobre femicidio, trata, tráfico, violencia institucional, desapariciones y violencia sexual contra las mujeres.	INAMU	MIDES. Universidades Públicas y privadas. MEDUCA.	R2	4.1.	Investigaciones en la temática de violencia de género.	IR2	4.1.	Estudios realizados.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización	
O.E.2.	5	Realizar acciones que promuevan la asignación de presupuestos por parte de las entidades competentes, a cada una de las instituciones involucradas en la prestación de servicios a las mujeres víctimas de violencia, particularmente a los programas de recuperación.	A2	5.1.	Creación de una comisión para la incidencia de acciones dirigidas a promover la asignación de presupuestos a las instituciones involucradas en la prestación de servicios.	INAMU	MEF. Contraloría General de la República. Asamblea de diputados. MIDES. Defensoría del pueblo.	R2	5.1.	Comisión programa creado.	y	IR2	5.1.	Número de acuerdos establecidos.

EJE 4- EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNICACIÓN

Lineamiento estratégico 1: Educación con equidad e igualdad de género, sin discriminación, respetando la diversidad cultural, generacional, nacional, socio-económica, étnica, sexual e identitaria.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	1	Implementar en el sector educativo público y privado, estrategias que faciliten y potencien la incorporación del enfoque de género como eje transversal en todos los niveles de la currícula educativa, incluyendo la educación superior.	A1	1.1.	Reactivar la Oficina de la Mujer mediante un trabajo coordinado con autoridades del MEDUCA a fin de aprobar e implementar estrategias para la incorporación del enfoque de género en todos los niveles educativos.	MEDUCA	Universidades. Centros de capacitación no formales. INAMU.	R1	1.1.	Oficina de la Mujer en funcionamiento incorporando el enfoque de género en los contenidos formativos.	IR1	1.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A1	1.2.	Incorporar en los contenidos formativos la perspectiva de género en todos los niveles de la enseñanza, especialmente en los planes de estudios de educación superior, postgrados y maestrías en la facultad de derecho, facultad de comunicación social y facultad de ciencias de la salud.	IMUP	INAMU. Universidades privadas.	R1	1.2.	Planes de estudio de educación superior con enfoque de género.	IR1	1.2.	Número de planes según campo de estudios con enfoque de género.
O.E.2.	1	Garantizar la inclusión de contenidos referidos a la eliminación de los estereotipos sexistas y la contribución de la mujer al desarrollo humano sostenible en el curriculum de formación del personal docente.	A1	2.1.	Desarrollo de seminarios talleres en la temática dirigidos al personal docente, como parte de su formación anual, para transmitir lo aprendido y formar al estudiantado.	MEDUCA	Universidades. IMUP. INAMU.	R1	2.1.	Personal docente formado en género.	IR1	2.1.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A1	2.2.	Elaboración de materiales didácticos integrando y aplicando los contenidos en temas de género y derechos humanos para docentes de la enseñanza básica general, media y en el ámbito universitario con miras a proporcionarles estrategias eficaces para una enseñanza con enfoque de género.	MEDUCA	Universidades. INAMU.	R1	2.2.	Materiales didácticos con enfoque de género.	IR1	2.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.1.	3	Garantizar la elaboración y publicación de libros de texto, con lenguaje no sexista, que visibilicen especialmente los aportes de mujeres panameñas en la historia y el desarrollo social, político, económico y cultural del país.	A1	3.1.	Inclusión de especialistas en género en la comisión revisadora de textos del MEDUCA que puedan retomar el contenido de textos en los diferentes niveles educativos y actualizar los elaborados con enfoque de género.	MEDUCA	INAMU. IMUP.	R1	3.1.	Especialistas en género dentro de la Comisión.	IR1	3.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A1	3.2.	Incorporación en los textos escolares, las experiencias y conocimientos de las mujeres destacadas de nuestro país, en todas las áreas, para que enriquezcan su contenido.	MEDUCA	INAMU. IMUP. INAC. Universidades.	R1	3.2.	Textos escolares destacando la participación de las mujeres.	IR1	3.2.	Número de proyectos con enfoque de género.
			A1	3.3.	Identificación de documentaciones con enfoque de género ya existentes en las diferentes bibliotecas y centros escolares; retomando su utilización y promover nuevas publicaciones.	MEDUCA	INAMU. IMUP.	R1	3.3.	Documentos existentes con enfoque de género promocionados	IR1	3.3.	Número de proyectos con enfoque de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	4	Promover el desarrollo de ofertas educativas dirigidas a las mujeres que se dedican al cuidado de sus hijas e hijos, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familiares de cuidado en el hogar; a fin de que se incorporen de forma activa en actividades académicas formales e informales.	A1	4.1.	Coordinación con el MEDUCA y MIDES, para incorporar a las mujeres en las ofertas académicas formales e informales existentes.	MEDUCA MIDES	MIDES. INAMU. AMPYME.	R1	4.1.	Mujeres cuidadoras insertas en las ofertas académicas formales e informales.	IR1	4.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.1.	5	Promover programas y acciones de sensibilización dirigidas a la familia desde el ámbito educativo y comunitario (la escuela como centro cultural de la comunidad), en la temática de derechos humanos, igualdad y prevención de la violencia.	A1	5.1.	Realización de campañas y difusión de mensajes, en la temática de género, por medio de talleres y programas educativos comunitarios, coordinados con las organizaciones de base comunitaria y la sociedad civil (ONG´S, iglesias, líderes y lideresas).	MEDUCA MIDES ONG´S	MIDES SENACYT SENADIS. AMPYME. SENNIAF INAMU. ONG´S (sin fines de lucro orientadas a la Educación). Comité Ecuménico. Sector privado en sus programas de RSE.	R1	5.1.	Campaña realizada.	IR1	5.1.	Número de campañas de sensibilización.
			A1	5.2.	Incorporar dentro de los programas que desarrolla la Dirección Nacional de Padres y Madres y Familia del MEDUCA, los contenidos de género, masculinidad y derechos humanos.	MEDUCA	MIDES. INAMU.	R1	5.2.	Modulo incluido en la "Escuela para padres".	IR1	5.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.1.	6	Garantizar el acceso y continuidad de estudios de las niñas, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza u otras condiciones de riesgo (en embarazo, con discapacidad, privadas de	A1	6.1.	Aplicación de las normativas nacionales e internacionales en cuanto al acceso de las niñas, adolescentes y jóvenes a la educación.	MEDUCA	Juzgado de menores. SENNIAF.	R1	6.1.	Niñas, adolescentes y jóvenes permanecen en el sistema educativo.	IR1	6.1.	Número de proyectos con enfoque de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
		libertad o en condición de cualquier otra índole), sin discriminación; así como su incorporación en programas sociales que les permita mejorar su calidad de vida, además de integrarse activamente en los procesos del desarrollo humano sostenible.	A1	6.2.	Establecer acuerdos con las entidades responsables de cara a mantener, actualizar y diseñar programas de estudios complementados con programas sociales (incentivos, becas, apoyos sociales condicionados, otros) encaminados a reducir los costos que conlleva para la familia la educación de las niñas, adolescentes y jóvenes.	MEDUCA IFARHU MIDES	ONG'S (Orientadas a la Educación). MEF. Organización de mujeres. INADEH.	R1	6.2.	Acuerdos establecidos	IR1	6.2.	Número de acuerdos establecidos.
O.E.1.	7	Dotar de los recursos necesarios para implementar la educación intercultural bilingüe con enfoque de género, en las comarcas indígenas y en los grupos afrodescendientes incorporando el aporte étnico cultural.	A1	7.1.	Elaboración de programas educativos y planes de estudio con enfoque intercultural y de género, que responda a las necesidades, aspiraciones y culturas de las mujeres y niñas indígenas y afrodescendientes.	MEDUCA	Vice Ministerio de Asuntos Indígenas. CONAMUIP. INAMU. Secretaría de la Etnia Negra.	R1	7.1.	Planes y programas educativos con enfoque multicultural y enfoque de género.	IR1	7.1.	Número de proyectos con enfoque de género.
			A1	7.2.	Fortalecimiento de los programas de historia con contenidos que hagan mayor énfasis en las prácticas, costumbres y valores propios de los grupos indígenas y afrodescendientes.	MEDUCA	INAMU. IMUP. CONAMUIP. Viceministerio de asuntos indígenas. Secretaría de la Etnia Negra.	R1	7.2.	Programas de historia fortalecidos.	IR1	7.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.1.	8	Promover la orientación profesional en carreras técnicas-universitarias no tradicionales para las mujeres, con enfoque de género e igualdad de oportunidades en las áreas	A1	8.1.	Desarrollo de planes de formación y orientación especiales dirigidos a las mujeres jóvenes, hacia carreras no tradicionales.	MEDUCA Consejo de Rectores	INAMU. MIDES. Organizaciones de mujeres. IMUP.	R1	8.1.	Mujeres jóvenes formadas como lideresas.	IR1	8.1.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
		urbanas, rurales y comarcales, de manera que se propicie su inserción en empleos de calidad.	A1	8.2.	Promover acuerdos o convenios entre el MEDUCA, las universidades públicas, privadas y la empresa privada a fin de establecer alianzas para que las mujeres que terminen carreras no tradicionales se favorezcan con una inserción laboral de calidad.	MEDUCA	MEDUCA. Universidades públicas y privadas. Empresas privadas.	R1	8.2.	Alianzas establecidas.	IR1	8.2.	Número de acuerdos establecidos.
O.E.1.	9	Fomentar la educación emprendedora de las mujeres desde la escuela.	A1	9.1.	Incorporación de materias específicas que fomenten la actividad emprendedora iniciando en la educación básica general y media, acompañadas de actividades de orientación (laboral y vocacional) con enfoque de género.	MEDUCA	Universidades públicas y privadas.	R1	9.1.	Materias y actividades de orientación específicas elaboradas	IR1	9.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.1.	10	Promover el uso y manejo de las TIC en las niñas, adolescentes y jóvenes.	A1	10.1.	Incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los contenidos educativos, para niñas, adolescentes y jóvenes.	MEDUCA	UNIVERSIDADES · INADHE. IFARHU. MIDES. ONG ´S. IPEL.	R1	10.1.	Programas educativos integrando la tecnología.	IR1	10.1.	Metodologías y/o protocolos diseñados.

Lineamiento estratégico 2: Reducir el analfabetismo y promover programas de postalfabetización considerando las relaciones socioculturales y territoriales de las mujeres.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.2.	1	Asegurar programas continuos de alfabetización y post-alfabetización, que garanticen la participación de las mujeres de diferentes condiciones, desde un enfoque multicultural.	A2	1.1.	Seguimiento de los programas de alfabetización, desde el enfoque multicultural.	MEDUCA MIDES	MEF. MIDES. SENADIS. IPEL.	R2	1.1.	Programas alfabetización de enfoque multiculturalidad.	IR2	1.1.	Número de programas evaluados con enfoque multiculturalidad.
O.E.2.	2	Incorporar al diseño y ejecución de los programas de alfabetización y post-alfabetización, materiales didácticos con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.	A2	2.1.	Construcción de nuevos materiales en los programas de alfabetización y post-alfabetización que incluyan enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.	MEDUCA MIDES	INAMU. MIDES.	R2	2.1.	Materiales nuevos construidos.	IR2	2.1.	Metodologías y/o protocolos diseñados.

Lineamiento estratégico 3: Garantizar la educación y el acceso a la información de los derechos en salud sexual y reproductiva de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) sin discriminación.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.3.	1	Promover la implementación de la temática de educación integral en sexualidad con enfoque de género y derechos humanos, como eje transversal en los contenidos educativos dotándola de los recursos económicos necesarios.	A3	1.1.	Realizar abogacía con las autoridades educativas y de formación profesional a fin de incorporar la educación integral en sexualidad como eje transversal en los contenidos educativos formales y de formación profesional.	MEDUCA MINSAL CSS	INAMU. Universidades. MINSAL. ONG'S	R3	1.1.	Incluido el tema de Educación sexual en los contenidos formativos.	IR3	1.1.	Número de campañas de sensibilización.
			A3	1.2.	Incorporación de materias específicas en los diferentes niveles educativos que favorezcan la educación integral en sexualidad con enfoque de género y derechos humanos.	MEDUCA MINSAL CSS	INAMU. Universidades públicas y privadas.	R3	1.2.	Materias específicas elaboradas.	IR3	1.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.3.	2	Establecer programas de capacitación y orientación dirigidos al personal docente, padres, madres de familia y acudientes, sobre educación integral en sexualidad con enfoque de género.	A3	2.1.	Desarrollar programas de capacitación dirigidos al personal docente en materia de educación integral en sexualidad, como parte de los contenidos formativos.	MEDUCA	APLAFAL. MINSAL. Universidades públicas y privadas.	R3	2.1.	Docentes capacitados.	IR3	2.1.	Número de personas capacitadas por sexo.

		A3	2.2.	Implementación del tema de educación integral en sexualidad dentro de los programas "escuelas para padres".	MEDUCA Dirección Nacional Padres de Familia		MINSAs. de INAMU.		
		R3	2.2.	Modulo incluido en la "Escuela para padres".					
		IR3	2.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.					

Lineamiento estratégico 4: Participación, visibilización y formación plena e igualitaria de las mujeres en actividades culturales.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.4.	1	Fomentar el desarrollo de políticas culturales gubernamentales que contemplen el enfoque de género a nivel nacional y local.	A4	1.1.	Revisión de las políticas existentes (planes, programas y proyectos) en materia de cultura a fin de integrar el enfoque de género e interculturalidad.	INAC	INAMU. MIDES.	R4	1.1.	Políticas culturales revisadas y modificadas.	IR4	1.1.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
O.E.4.	2	Impulsar la promoción de la cultura con enfoque de género a fin de eliminar los estereotipos sexistas que reproducen valores y prácticas de discriminación hacia las mujeres.	A4	2.1.	Desarrollar jornadas de sensibilización y capacitación en la temática de género dirigida al funcionariado del INAC a nivel nacional, enfatizando en el respeto a los derechos de las mujeres de participar activamente en los diversas actividades culturales.	INAC	Red de Mecanismos Gubernamentales para la promoción e igualdad de oportunidades para las mujeres. Asociaciones de mujeres.	R4	2.1.	Realización de actividades y programas que fomentan la participación de las mujeres en las actividades culturales	IR4	2.1.	Número de personas capacitadas por sexo.
O.E.4.	3	Desarrollar proyectos que contribuyan al rescate de las tradiciones panameñas con equidad, en las diferentes culturas y adoptar programas para ejecutarlos.	A4	3.1.	Organizar espacios que permitan la participación activa de las mujeres en las diversas actividades culturales, que propicie el intercambio comercial, la mejora de posicionamiento en las actividades que ejecutan, contribuyendo al recate de la tradiciones culturales panameñas con equidad, en las diferentes culturas.	INAC	INAMU. Red de Mecanismos Gubernamentales para la promoción e igualdad de oportunidades para las mujeres. Asociaciones de mujeres.	R4	3.1.	Mujeres artistas y artesanas promueven, venden y generan ingresos a través de las actividades que realizan.	IR4	3.1.	Número de mujeres beneficiarias.

		A4 3.2,	Recopilar ordenar y clarificar información de mujeres con talentos artísticos a fin de elaborar una base de datos que sirva para proponer programas de fortalecimiento y empoderamiento a las mujeres.	INAC	INAMU. Red de Mecanismos Gubernamentales para la promoción e igualdad de oportunidades para las mujeres. Organización de mujeres. Enlaces interinstitucionales.	R4 3.2,	Mujeres artistas identificadas.	IR4 3.2,	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.4. 4	Fortalecer e incentivar las organizaciones culturales de mujeres en las comunidades.	A4 4.1.	Apoyar la organización de grupos de mujeres según su participación en áreas culturales.	INAC	INAC. Gobiernos Locales. MIDES. IFARHU.	R4 4.1.	Grupos de mujeres organizadas.	IR4 4.1.	Número de grupos de mujeres constituidos y/o fortalecidos.
O.E.4. 5	Utilizar las manifestaciones artísticas de las mujeres como vehículo para la sensibilización y prevención de la violencia de género.	A4 5.1.	Desarrollo de campañas permanentes de prevención de la violencia contra la mujer a través del arte.	INAC	INAMU. Red de Mecanismos Gubernamentales para la promoción e igualdad de oportunidades para las mujeres. Sociedad civil.	R4 5.1.	Población sensibilizada contra la violencia de género a través del arte.	IR4 5.1.	Número de personas participantes por sexo.

Lineamiento estratégico 5: Participación y formación plena e igualitaria de las mujeres en actividades deportivas.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.5.	1	Fomentar el desarrollo de políticas deportivas gubernamentales que contemplen el enfoque de género a nivel local y nacional.	A5	1.1.	Revisión de las políticas existentes (planes, programas y proyectos) en materia de deporte e integración del enfoque de género en los mismos.	PANDEPORTES	INAMU. MIDES.	R5	1.1.	Políticas de deporte revisadas y modificadas.	IR5	1.1.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
O.E.5.	2	Profundizar en el conocimiento de la participación deportiva de las mujeres en función de diferentes características (rangos de edad, etnia, condición económica, etc.), con el objetivo de desarrollar programas y proyectos.	A5	2.1.	Realización de investigaciones acerca de la participación deportiva de las mujeres.	PANDEPORTES	MEDUCA. Gobiernos Locales. Universidades públicas y privadas. Contraloría General de la Mujer. INEC. MIDES. IFARHU. INAMU.	R5	2.1.	Investigaciones realizadas.	IR5	2.1.	Estudios realizados.
O.E.5.	3	Promover los intereses de las niñas, adolescentes, jóvenes y las mujeres adultas en todos los niveles y en todos los ámbitos del deporte.	A5	3.1.	Capacitación a mujeres atletas, dirigentes deportivas y entrenadoras para fortalecer su liderazgo deportivo.	PANDEPORTES	Asociaciones deportivas. Federaciones deportivas. Medios de comunicación. Juntas Comarcales. Alcaldías.	R5	3.1.	Mujeres deportivas empoderadas.	IR5	3.1.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A5	3.2.	Sensibilización a los medios de comunicación, sobre la igualdad en la participación de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas en el deporte.	PANDEPORTES	Asociaciones deportivas. Federaciones deportivas. Medios de comunicación. Juntas Comarcales. Alcaldías.	R5	3.2.	Medios de comunicación sensibilizados en materia de género y deporte.	IR5	3.2.	Número de personas participantes por sexo.
			A5	3.3.	Realizar abogacía a nivel de tomadores de decisión, dirigidas a incrementar el número de mujeres en cargos de decisión deportiva.	PANDEPORTES	Asociaciones deportivas. Federaciones deportivas. Medios de comunicación. Juntas Comarcales. Alcaldías.	R5	3.3.	Incremento de la representación de mujeres en puestos de decisión de las organizaciones deportivas.	IR5	3.3.	Número de mujeres beneficiarias.
			A5	3.4.	Reconocimientos públicos a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas destacadas en el deporte.	PANDEPORTES	Asociaciones deportivas. Federaciones deportivas. Medios de comunicación. Juntas Comarcales. Alcaldías.	R5	3.4.	Visibilización de mujeres en el deporte.	IR5	3.4.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.5.	4	Fortalecer e incentivar las organizaciones deportivas de mujeres en las comunidades.	A5	4.1.	Apoyar la organización de grupos de mujeres en las comunidades, según su participación en áreas deportivas.	PANDEPORTES	PANDEPORTES. Gobiernos locales. MIDES. IFARHU.	R5	4.1.	Grupos de mujeres organizados.	IR5	4.1.	Número de grupos de mujeres constituidos y/o fortalecidos.

Lineamiento 6: Proyección de imágenes de las mujeres libres de estereotipos sexistas, que visibilicen su participación y papel en los ámbitos económicos, social, político y cultural, promoviendo una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad y el entorno digital.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.6.	1	Promover la incorporación del enfoque de Derechos Humanos (DDHH) de las mujeres en los medios de comunicación social, gremios, agencias publicitarias y el entorno digital (Internet) para eliminar la producción y difusión de mensajes socializadores que incentivan las distintas manifestaciones de violencia, discriminación y sexismo contras las mujeres de todos los grupos sociales, en todo su ciclo de vida.	A6	1.1.	Establecer mesas de trabajo con el personal directivo de los medios de comunicación social, consejo nacional de periodismo, gremios y agencias publicitarias, con el objeto de incluir el enfoque de género en su normativa interna.	CONVIMU	MIDES. Red de Comunicadores sociales con perspectiva de género. INAMU.	R6	1.1.	Incorporación de criterios de igualdad de género en su normativa.	IR6	1.1.	Número de acuerdos establecidos.
			A6	1.2.	Desarrollo y divulgación de investigaciones que analicen y clasifiquen los contenidos sexistas detectados en los medios de comunicación social, en las publicitarias e Internet con el fin de obtener una visión del tratamiento actual de la imagen de las mujeres en los medios.	CONVIMU	INAMU. MIDES. Red de Comunicadores sociales con perspectiva de género. Medios de comunicación Social. Consejo Nacional de Periodismo.	R6	1.2.	Mejor conocimiento de la proyección de la imagen de la mujer en el entorno digital.	IR6	1.2.	Estudios realizados.
			A6	1.3.	Sensibilizar a personal directivo y técnico, y a gremios profesionales de la comunicación para que promuevan una imagen respetuosa de las mujeres y la eliminación del sexismo en la información.	CONVIMU	INAMU. MIDES. Red de Comunicadores sociales con perspectiva de género. Medios de comunicación Social. Consejo Nacional de Periodismo.	R6	1.3.	Imagen respetuosa de la mujer y lenguaje no sexista en los medios de comunicación.	IR6	1.3.	Número de personas participantes por sexo.
			A6	1.4.	Elaboración de un plan de trabajo con las autoridades correspondientes, a fin de generar las acciones necesarias para la creación de un "Observatorio de Medios de Comunicación y Derechos Humanos de las mujeres".	CONVIMU.	INAMU. SENACYT. MIDES. Universidad de Panamá. Defensoría del Pueblo. INADEH. Asociación de mujeres.	R6	1.4.	Creación y operativización del Observatorio de "Medios de comunicación y DDHH de las mujeres"	IR6	1.4.	Estructuras operativas con enfoque de género.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
			A6	1.5.	Reconocimiento a los medios de comunicación que realizan la divulgación sistemática de los logros de las mujeres en las distintas esferas.	CONVIMU.	INAMU. MIDES. Diferentes medios de comunicación social. Universidades.	R6	1.5.	Incentivo a los medios de comunicación para la visibilización del papel de las mujeres.	IR6	1.5.	Número de organizaciones y medios participantes.
O.E.6.	3	Incorporar, dentro de la currícula educativa de los comunicadores y comunicadoras sociales, el enfoque de género y derechos humanos.	A6	3.1.	Revisión de los contenidos formativos de las Facultades de Comunicación Social de cara a incluir el enfoque de género y derechos humanos en los programas educativos utilizados.	MEDUCA	Universidades públicas y privadas. INAMU. IMUP.	R6	3.1.	Enfoque de género en la currícula educativa de la facultad de comunicación social	IR6	3.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A6	3.2.	Promoción de temas y proyectos con enfoque de género, para las tesis de licenciatura, maestría y doctorado en la Facultades de Comunicación Social de las diferentes Universidades.	MEDUCA	Universidades públicas y privadas. INAMU. IMUP.	R6	3.2.	Tesis de maestría y doctorado con enfoques de género.	IR6	3.2.	Número de proyectos y temas de tesis con enfoque de género.
O.E.6.	4	Promover la participación igualitaria y equitativa de las mujeres en las empresas de medios de comunicación social.	A6	4.1.	Puesta en marcha de programas específicos de desarrollo de carrera para mujeres periodistas a fin de lograr una mayor participación en las empresas de medios de comunicación social.	INAMU	MIDES. Medios de Comunicación Social. Gremios. Universidades Públicas y Privadas	R6	4.1.	Mujeres periodistas formadas y empoderadas.	IR6	4.1.	Número de mujeres beneficiarias.
			A6	4.2.	Reconocimientos públicos a mujeres que se destacan dentro de los medios de comunicación en las diferentes esferas, divulgando sus aportes.	INAMU Red de Comunicadores(as) Sociales con Enfoque de Género	MIDES. Medios de Comunicación Social. Gremios. Universidades Públicas y Privadas	R6	4.2.	Mujeres de los medios reconocidas por sus aportes.	IR6	4.2.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.6.	5	Incorporar activamente a los medios de comunicación como agentes en pro de la igualdad de género.	A6	5.1.	Fortalecer la Red de Comunicadores(as) Sociales con Enfoque de Género y sus denominaciones provinciales, a fin de que desarrollen acciones para la aplicación de la política pública de igualdad de oportunidades.	INAMU	Medios de comunicación. Gremios de Comunicación Social. MIDES.	R6	5.1.	Red de Comunicadoras/es sociales con enfoque de género fortalecida	IR6	5.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.

EJE 5- DIVERSIDAD

Lineamiento estratégico 1: Promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Promover la Igualdad de oportunidades, la equidad, la eliminación de estereotipos y la discriminación y exclusión, como formas de prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito social, económico, político, cultural, recreativo y de acceso a la justicia para las mujeres, sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole.	A1	1.1.	Desarrollo de capacitaciones continuas para las mujeres de organizaciones indígenas, afrodescendientes, rurales, inmigrantes y de mujeres con discapacidad, en temas de género, igualdad de oportunidades, liderazgo y derechos.	INAMU	CONAMU. INAMU. MIDES. Coordinadora General Regional. Gobiernos Locales. Autoridades tradicionales. Coordinadora de la etnia negra. SENADIS.	R1	1.1.	Mujeres de organizaciones capacitándose en igualdad de oportunidades.	IR1	1.1.	Número de mujeres beneficiarias.
			A1	1.2.	Diseño y divulgación de documentos que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de estereotipos, discriminación y otras formas de exclusión en diferentes ámbitos hacia las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, inmigrantes, en condición de discapacidad y de cualquier otra índole, para su utilización como fuente de información a la comunidad en general.	CONVIMU	INAMU. SENADIS. MIDES. Organizaciones de y para personas con Discapacidad. MEDUCA. IPHE.	R1	1.2.	Documentos elaborados y divulgados en diferentes ámbitos.	IR1	1.2.	Estudios realizados

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	2	Impulsar investigaciones destinadas a proporcionar datos estadísticos e información sobre la situación específica de los grupos de mujeres más vulnerables o minoritarios (indígenas, rurales, afrodescendientes, inmigrantes, con discapacidad y en condición de cualquier otra índole).	A1	2.1.	Realización de investigaciones sobre seguridad alimentaria, salud, salud sexual y reproductiva, situación económica, etc. de las mujeres pertenecientes a los grupos identificados (indígenas, afrodescendientes, migrantes, etc.).	INAMU	MIDES. MINSAs. Academia. Servicio Nacional de Migración. SENADIS. Viceministerio de Asuntos Indígenas. Secretaría de la Etnia Negra. ONG. CONAMU.	R1	2.1.	Investigaciones realizadas.	IR1	2.1.	Estudios realizados.
O.E.1.	3	Promover mecanismos de coordinación con todos los sectores, para ampliar políticas y programas sobre los derechos de las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios o vulnerables (indígenas, rurales, afrodescendientes, inmigrantes, discapacitadas, etc.) teniendo en cuenta la equiparación e igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.	A1	3.1.	Establecimiento de Foros Nacionales anuales sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres de grupos minoritarios o especialmente vulnerables.	INAMU	MIDES. SENADIS. IPHE. Comisión de Mujeres Ciegas. Organizaciones de Mujeres.	R1	3.1.	Foros realizados.	IR1	3.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A1	3.2.	Instalación y seguimiento de una mesa de trabajo interinstitucional a fin de revisar y ampliar las políticas, planes y programas dirigidos a las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, inmigrantes, y con discapacidad.	INAMU	MIDES. Servicio Nacional de Migración. Viceministerio de Asuntos Indígenas. Secretaría de la Etnia Negra.	R1	3.2	Mesa de trabajo instalada	IR1	3.2	Número de proyectos con enfoque de género.
O.E.1.	4	Impulsar la revisión permanente de la legislación penal sustantiva y procesal, para establecer penas más enérgicas en los casos de violencia contra la mujer en la que la etnia, la nacionalidad, el ámbito geográfico o la discapacidad hayan constituido un factor relevante de la agresión.	A1	4.1.	Revisión de las leyes comarcales, carta orgánica, reglamento interno de las comunidades y la aplicación de las normativas de la justicia Ancestral que afectan a las mujeres.	INAMU	MIDES. MINGOB. ASAMBLEA. ORGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA. Los Congresos Comarcales. Viceministerio de Asuntos Indígenas. SENADIS.	R1	4.1.	Leyes comarcales revisadas.	IR1	4.1.	Número de Leyes/normativa modificadas.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
							Secretaria de la Etnia Negra.						
			A1	4.2.	Elaboración de decretos para aplicar sanciones a las instituciones estatales o empresas que promuevan la discriminación.	INAMU	MIDES. MINGOB. ASAMBLEA. ORGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA. Los Congresos Comarcales.	R1	4.2.	Normas y decretos elaborados y sanciones hechas.	IR1	4.2.	Nuevas Leyes/normativas promulgadas.
O.E.1.	5	Fomentar el empoderamiento personal (conocimiento de derechos y normativas), económico (empresarialidad, acceso al crédito, empleo) y social (capacitación y otros beneficios) de las mujeres sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole.	A1	5.1.	Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres por medio de la creación de una red a nivel comarcal y apoyo a la creación de otras nuevas en áreas donde no existan.	INAMU	Congresos Generales, Regionales y locales. Autoridades Tradicionales y Administrativas. Organizaciones de mujeres indígenas comarcales (CONAMUI, COORGEMUNB). MIDES. Viceministerio de Asuntos Indígenas. Coordinadora de la Etnia Negra.	R1	5.1.	Red comarcal constituida.	IR1	5.1.	Número de grupos de mujeres constituidos y/o fortalecidos.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A1	5.2	Establecimiento de alianzas entre las organizaciones de mujeres, las Instituciones, ONG´S y organismos internacionales para el desarrollo de programas y proyectos de apoyo a la mujer en diferentes áreas (económicos, sociales, culturales y otros).	INAMU	MIDES. SENADIS. Organizaciones de mujeres. Coordinadora de la Etnia Negra. Viceministerio de Asuntos Indígenas. MINSAs. Banca. AMPYME. INADEH. La Academia.	R1	5.2	Proyectos gestionados.	IR1	5.2	Número de proyectos con enfoque de género.
			A1	5.3.	Realizar acercamientos con la empresa privada a fin de que los programas de responsabilidad social empresarial dirijan sus actividades a los grupos más vulnerables (indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales y mujeres con discapacidad).	MITRADEL	CONAMUIP. Congresos Comarcales. MIDES. INAMU. Vice Ministerio de Asuntos Indigenistas. Red de Mujeres Afrodescendientes. Organizaciones de y para personas con discapacidad. Organizaciones de Mujeres. CONEP.	R1	5.3.	Programas de responsabilidad social empresarial focalizados en las mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad.	IR1	5.3.	Número de proyectos con enfoque de género.
O.E.1.	6	Fortalecer los programas que desarrollan las organizaciones de mujeres que trabajan para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	A1	6.1.	Fortalecer a las organizaciones que integran el CONAMU como sujetas en la toma de decisiones.	INAMU	INAMU. CONAMUIP. Mujeres Afrodescendientes. Organizaciones dentro del CONAMU.	R1	6.1.	Organizaciones que integran el CONAMU fortalecidas.	IR1	6.1.	Número de grupos de mujeres constituidos y/o fortalecidos.

Lineamiento estratégico 2: Promover, de forma particular, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	1	Trabajar por el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos afrodescendientes e indígenas, visibilizando, especialmente, el aporte de la mujer en ellos.	A2	1.1.	Impulsar el mantenimiento y la proyección de los festivales de cultura indígena y afrodescendiente en el país, creando nuevos espacios de intercambio, encuentro y visibilización de la cultura indígena y, en especial, la transmitida por mujeres de generación en generación.	INAC.	INAMU. MIDES. Coordinadora de Mujeres Indígenas. Coordinadora de la Etnia Negra.	R2	1.1.	Festivales culturales fortalecidos	IR2	1.1.	Número de organizaciones de mujeres participantes.
			A2	1.2	Realización de estudios que analicen el aporte cultural de los grupos indígenas y afrodescendientes a la cultura panameña y el papel de la mujer en la transmisión de este legado.	INAC.	INAMU. MIDES. CONAMUIP. Organizaciones dentro del CONAMU. Coordinadora de la Etnia Negra.	R2	1.2	Estudios elaborados y difundidos.	IR2	1.2	Estudios realizados.
O.E.2.	2	Promover el acceso de las mujeres indígenas y afrodescendientes a los medios masivos de comunicación.	A2	2.1.	Impulsar el desarrollo de programas en espacios comunitarios radiales y audiovisuales, que incorporen el idioma y las identidades culturales propias, conducidos por mujeres indígenas y/o afrodescendientes con la participación de las organizaciones de mujeres.	INAMU	MIDES. Coordinadora de Mujeres Indígenas. CONAMUIP. Coordinadora de la Etnia Negra.	R2	2.1.	Mujeres indígenas, afrodescendientes y/o con discapacidad participantes en los medios.	IR2	2.1.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	3	Institucionalizar y fortalecer a la Coordinadora Nacional de las Mujeres Indígenas en Panamá con el fin de promocionar los derechos humanos de las mujeres indígenas.	A2	3.1.	Establecimiento de acuerdos entre CONAMU y CONAMUIP con el fin de lograr un trabajo conjunto y de participación equitativa en la ejecución de los programas y la toma de decisiones de los asuntos que le son propios.	CONAMU	INAMU. CONAMUIP. Organizaciones dentro del CONAMU.	R2	3.1	CONAMUIP participando de forma equitativa en el CONAMU.	IR2	3.1	Número de acuerdos establecidos.

Lineamiento estratégico 3: Promover, de forma particular, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres con discapacidad.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.3.	1	Profundizar en el conocimiento y la información sobre la situación específica de las mujeres discapacitadas.	A3	1.1.	Inclusión en el PENDIS de preguntas específicas sobre la condición económica, educativa, social, toma de decisiones y participación política de las mujeres con discapacidad.	SENADIS	SENADIS. Universidades. ONG ´S. MINSA. SENACYT. INAMU. MIDES. MEF. INEC. IPHE.	R1	1.1.	Información de mujeres discapacitadas ampliada.	IR1	1.1.	Número de indicadores de género.
O.E.3.	2	Incorporar en el Consejo Nacional de la Mujer a representantes de las mujeres con discapacidad.	A3	2.1.	Realización de acciones a fin de que las mujeres con discapacidad tengan su representación en el CONAMU.	CONAMU	INAMU. MIDES. Comisión de Mujeres Ciegas. Secretaría de Género de la Unión Latinoamericana de Ciegos. SENADIS.	R1	2.1.	Mujer con discapacidad participando en el CONAMU.	IR1	2.1.	Número de acuerdos establecidos.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.3.	3	Atender de modo transversal las necesidades e intereses de las mujeres con discapacidad así como el cumplimiento de las acciones previstas.	A3	3.1.	Sensibilizar a la población general (con énfasis en las madres, padres, cuidadoras/es y familiares) sobre los derechos de las mujeres con discapacidad.	SENADIS	INAMU. MIDES. Organizaciones de y para personas con Discapacidad. Organizaciones de mujeres.	R1	3.1.	Población en general sensibilizada sobre los derechos de las mujeres con discapacidad.	IR1	3.1.	Número de campañas de sensibilización.
			A3	3.2.	Realización de jornadas de sensibilización sobre derechos humanos, con las organizaciones de mujeres y con mujeres con discapacidad; a fin de que conozcan y demanden sus derechos tomando en cuenta todos los tipos de discapacidad.	SENADIS	INAMU. MIDES. Organizaciones de y para personas con Discapacidad. Organizaciones de mujeres.	R1	3.2.	Jornadas realizadas a las organizaciones de mujeres y a mujeres con discapacidad, sobre sus derechos.	IR1	3.2.	Número de organizaciones de mujeres participantes.
			A3	3.3.	Incluir dentro de las Comisiones del CONADIS acciones que velen por el cumplimiento de las normativas, políticas, planes y programas sobre los derechos de las mujeres con discapacidad.	SENADIS	INAMU. MIDES. SENADIS. IPHE. Comisión de Mujeres Ciegas. Organizaciones de Mujeres.	R1	3.3.	Comisiones del CONADIS desarrollando acciones.	IR1	3.3.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A3	3.4.	Garantizar la atención preferencial para mujeres con discapacidad víctimas de violencia, en el programa "Patrocinio legal gratuito" para el acceso a la justicia.	SENADIS	Órgano Judicial. Ministerio Público. Defensoría del Pueblo. INAMU. MIDES.	R1	3.4.	Mujeres con discapacidad con acceso a la justicia.	IR1	3.4.	Número de mujeres beneficiarias.

EJE 6 - ECONOMÍA, TRABAJO Y FAMILIA

Lineamiento estratégico 1: Cumplir con los derechos laborales de las mujeres sin discriminación alguna, asegurando su incorporación, mantenimiento y promoción en el trabajo remunerado en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los sectores de la producción.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Revisar las normas jurídicas e institucionales, para que las mujeres puedan exigir el cumplimiento de los derechos laborales.	A1	1.1.	Brindar informes periódicos y dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y convenios ratificados por el país en materia de desarrollo humano de las mujeres trabajadoras.	MITRADEL	INAMU. Sociedad Civil.	R1	1.1.	Información sobre el cumplimiento de las normas internacionales en materia de igualdad de género en el ámbito laboral.	IR1	1.1.	Estudios realizados.

Lineamiento estratégico 2: Mejorar la inserción laboral de las mujeres desde la política pública de empleo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	1	Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en las propuestas, programas, proyectos y acciones del Ministerio de Trabajo.	A2	1.1.	Mantenimiento y ampliación de cobertura de la Oficina de Género del MITRADEL, para atender y contribuir a mejorar las condiciones laborales y calidad de vida de las mujeres.	MITRADEL.	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales INAMU	R2	1.1.	Oficina de Género de MITRADEL operativa y organizada.	IR2	1.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A2	1.2.	Realizar diagnósticos y estudios de la ejecución de los planes, programas y proyectos que desarrolla la institución en materia de género, para evaluar las condiciones del funcionariado en el ámbito laboral.	MITRADEL	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales. INAMU.	R2	1.2.	Políticas y programas revisados desde el enfoque de género.	IR2	1.2.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
			A2	1.3.	Capacitar y sensibilizar a personal directivo y enlaces de las Oficinas Regionales de Trabajo en lo concerniente a la igualdad de género de manera que las actividades a desarrollar en las provincias sigan los mismos lineamientos de la sede para garantizar los resultados esperados.	MITRADEL	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales. INAMU. Oficinas regionales de Trabajo.	R2	1.3.	Transversalización del enfoque de género en las distintas oficinas de MITRADEL.	IR2	1.3.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
		Apoyar y promover políticas y programas que garanticen el empleo no precarizado en todos los sectores laborales, tomando en cuenta las necesidades específicas de determinados grupos y colectivos de mujeres.	A2	2.1.	Velar por el cumplimiento de las normas en materia de derecho laboral de las trabajadoras del hogar, e identificar las necesidades de capacitación que requiere este grupo con el fin de que tengan las mismas oportunidades laborales basadas en un conocimiento y desempeño eficiente.	MITRADEL	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales. INAMU. Oficinas regionales de Trabajo. Sector Sindical.	R2	2.1.	Mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar.	IR2	2.1.	Número de mujeres beneficiarias.
			A2	2.2.	Identificación de los grupos organizados y no organizados a nivel nacional para determinar sus necesidades de mejoramiento laboral, partiendo de las políticas públicas establecidas para este sector, bajo la visión de equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de este sector.	MITRADEL	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales. INAMU. Oficinas regionales de Trabajo.	R2	2.2.	Mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras rurales.	IR2	2.2.	Número de mujeres beneficiarias.
			A2	2.3.	Promover programas que beneficien el desarrollo de la actividad laboral de las trabajadoras informales, para el logro de una mejor calidad de vida.	MITRADEL	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales. INAMU. Oficinas regionales de Trabajo. AMPYME. INADHE.	R2	2.3.	Mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras informales.	IR2	2.3.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	2.4.	Realizar acciones de capacitación en temas y áreas de interés que fortalezcan el desempeño laboral de los grupos originarios y afrodescendientes, favoreciendo la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres que lleven al logro de una mejor calidad de vida.	MITRADEL	Oficina de Género e Igualdad de Oportunidades Laborales. INAMU. Oficinas regionales de Trabajo.	R2	2.4.	Mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras de grupos originarios y afrodescendientes.	IR2	2.4.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.2.	3	Promover la creación de reconocimientos públicos para empresas y personas empleadoras que hayan promovido sistemas o prácticas de igualdad de género en la esfera laboral, tanto en su política de recursos humanos, como en los servicios o productos que presta.	A2	3.1.	Entrega de certificaciones de reconocimiento (Sellos de Igualdad o similares) a las empresas que promuevan sistemas o prácticas de igualdad de género en las mismas.	MITRADEL	INAMU. Cámaras de Comercio.	R2	3.1.	Certificaciones entregadas.	IR2	3.1.	Número de organizaciones participantes.

Lineamiento estratégico 3: Valorizar, social y económicamente, el trabajo que realizan las mujeres, tanto en el ámbito productivo como reproductivo, reconociendo y legitimando el trabajo doméstico no remunerado como actividad económica que genera riqueza y bienestar social.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.3.	1	Promover el cumplimiento del Convenio 100 (relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor) y 111 (Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación) de la OIT ratificado por parte del Estado Panameño.	A3	1.1.	Realización de un estudio para conocer y definir la situación en materia de discriminación salarial - directa e indirecta- existente en la República de Panamá y establecer prioridades de trabajo en función de sectores, ocupaciones, territorios, etc.	MITRADEL	INEC. INAMU. MIDES.	R3	1.1.	Conocimiento de la discriminación directa e indirecta por sectores, ocupaciones y territorios en Panamá.	IR3	1.1.	Estudios realizados.
			A3	1.2.	Desarrollo de reuniones periódicas con los departamentos de Recursos Humanos de las empresas y las instituciones responsables para coordinar y organizar lo necesario a fin de promover el cumplimiento de los convenios 100 y 111 de la OIT.	MITRADEL	Empresas privadas. Sector sindical.	R3	1.2.	Acciones diseñadas. Cumplimiento de los convenios 100 y 111 de la OIT.	IR3	1.2.	Número de reuniones realizadas.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.3.	2	Implementar programas de capacitación laboral con perspectiva de género que incentiven una remuneración equitativa para mejorar las competencias de las personas trabajadoras, en los sectores prioritarios para el desarrollo.	A3	2.1.	Reformulación de los programas de capacitación laboral continua mediante la inclusión de temas de igualdad salarial que sensibilicen al personal directivo de las instituciones e incidan efectivamente en el logro de la equidad laboral.	MITRADEL	MITRADEL. Empresas privadas.	R3	2.1.	Programas reformulados para la equidad laboral.	IR3	2.1.	Número de personal directivo sensibilizado por sexo.
O.E.3.	3	Establecer mecanismos institucionales, orientados al reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres y su incorporación en las cuentas nacionales y en el PIB.	A3	3.1.	Implementación de mesas de trabajo con el fin de establecer acuerdos con el Ministerio de Economía y Finanzas para trabajar por el reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres en las cuentas nacionales.	INAMU	MEF.	R3	3.1.	Trabajo reproductivo reconocido dentro de las cuentas nacionales.	IR3	3.1.	Número de acuerdos establecidos.
O.E.3.	4	Impulsar el fortalecimiento del Sistema Estadístico con Enfoque de Género (SIEGPA) a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de la Contraloría General de la República, en la creación de estadísticas desagregadas por sexo, en el área de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.	A3	4.1.	Establecimiento de acuerdos con el INEC a fin de incluir en el SIEGPA indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.	INAMU	Contraloría General de la República.	R3	4.1.	Indicadores cuantitativos y cualitativos sobre trabajo doméstico no remunerado y de cuidado incluidos en el SIEGPA.	IR3	4.1.	Número de acuerdos establecidos.
O.E.3.	5	Dar continuidad a la aplicación de la Encuesta del Uso del Tiempo, y su análisis con perspectiva de género; para la formulación de políticas de igualdad de oportunidades en materia laboral y de valoración del trabajo reproductivo en las cuentas nacionales.	A3	5.1.	Seguimiento en la aplicación y análisis de la Encuesta del Uso del Tiempo, en los períodos establecidos por las instituciones especializadas.	INAMU	INEC. MIDES.	R3	5.1.	La Encuesta del Uso del Tiempo se sigue aplicando.	IR3	5.1.	Estudios realizados.

Lineamiento estratégico 4: Fomentar el liderazgo y mejorar la participación de las mujeres en el mercado laboral.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.4.	1	Fomentar el liderazgo de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones en las empresas y organizaciones públicas, así como en las organizaciones representativas de los agentes sociales.	A4	1.1.	Apoyo a organizaciones y redes de mujeres lideresas que visibilicen sus necesidades, contribuciones y reivindicaciones, y que generen masa crítica en torno a ello y a nuevos modelos de liderazgo en la organización empresarial y laboral.	INAMU	MITRADEL	R4	1.1.	Generación de masa crítica en torno al liderazgo de mujeres en los espacios laborales.	IR4	1.1.	Número de organizaciones de mujeres participantes.
			A4	1.2.	Capacitación y sensibilización a personas pertenecientes a organizaciones empresariales y a movimientos sindicales en temas de género.	INAMU	MITRADEL. Sociedad Civil.	R4	1.2.	Líderes y lideresas empresariales y sindicales sensibilizados/as y capacitados/as en igualdad de género.	IR4	1.2.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A4	1.3.	Desarrollo de talleres de empoderamiento para las mujeres que acuden al INAMU en las sedes regionales y/o albergues.	INAMU	MITRADEL. AMPYME.	R4	1.3.	Mujeres de las provinciales empoderadas.	IR4	1.3.	Número de mujeres beneficiarias.
			A4	1.4.	Garantizar que se desarrolle anualmente la Condecoración Nacional de la Orden Nacional Marta Matamoros.	INAMU	MITRADEL. AMPYME. MIDES. CNTP. UNAMUP. Alianza de Movimiento de Mujeres de Panamá. CONAMU.	R4	1.4.	Condecoración anual Marta Matamoros.	IR4	1.4.	Mujeres destacadas condecoradas.
			A4	1.5.	Desarrollo y seguimiento al Proyecto Aurora de subsidio económico para la promoción y adelanto de los derechos de las mujeres.	INAMU	MITRADEL. AMPYME. MIDES. MINGOB. INADEH. La Academia.	R4	1.5.	Proyecto Aurora beneficiando a las mujeres	IR4	1.5.	Número de mujeres beneficiarias.

Lineamiento estratégico 5: Mejorar el autoempleo y las empresas de mujeres, así como los canales de acceso al crédito y la financiación.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.5.	1	Fomentar la autonomía económica y financiera de las mujeres, por medio de la promoción de la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, integrando redes de mujeres a procesos económicos productivos y de mercado local y regional.	A5	1.1.	Realización de jornadas de formación en temas como empresarialidad, asociativismo, cooperativismo dirigido a mujeres organizadas y no organizadas para fomentar la autonomía económica.	MITRADEL	MIDES. INAMU. IPACOOOP. INADEH. La Academia. Sociedad Civil.	R5	1.1.	Mujeres organizadas y no organizadas participando en la formación.	IR5	1.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.5.	2	Impulsar políticas y programas que posibiliten emprendimientos económicos y modelos asociativos de organización social, especialmente para mujeres jóvenes y aquellas pertenecientes a grupos minoritarios o vulnerables, de las áreas urbanas, rurales y comarcales.	A5	2.1.	Desarrollo y ejecución de proyectos para la generación de negocios por parte de mujeres.	AMPYME	MITRADEL. MIDES. INAMU. INADEH. La Academia. ONG.	R5	2.1.	Mujeres que reciben formación y asesoramiento para la puesta en marcha de un negocio.	IR5	2.1.	Número de empresas de mujeres participantes.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.5.	3	Promover el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de fomento al crédito, para apoyar las iniciativas productivas de las emprendedoras, en las diferentes etapas de desarrollo empresarial, estableciendo medidas de acción positiva, que garanticen el acceso de las mujeres a la capacitación, asistencia técnica y acceso al crédito.	A5	3.1.	Revisión de los planes, programas y proyectos de créditos existentes, para incluir propuestas nuevas que garanticen el acceso de más mujeres.	AMPYME	MITRADEL. MIDES. INAMU. MEF. Empresa privada.	R5	3.1.	Mujeres beneficiadas con el acceso al crédito.	IR5	3.1.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
O.E.5.	4	Consolidar a las empresas de mujeres, facilitando la transición desde el autoempleo a la empresa.	A5	4.1.	Promover programas de consolidación empresarial para las mujeres que se emplean por cuenta propia y las microempresarias, a fin de hacer crecer y consolidar sus negocios.	MICI	MITRADEL. AMPYME. INAMU. Fundación Ciudad del Saber. Voces Vitales. Entidades Bancarias.	R5	4.1.	Empresas de mujeres consolidadas.	IR5	4.1.	Número de empresas mujeres participantes.
O.E.5.	5	Fomentar el desarrollo de programas integrales e interinstitucionales para garantizar medidas de acción positiva en el acceso al crédito y la tierra para las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y en condición de cualquier otra índole.	A5	5.1.	Establecimiento de acuerdos con las entidades bancarias, públicas y privadas, así como con las cooperativas, a fin de que se aumente la gama de posibilidades de acceso al crédito de parte de las mujeres.	ANATI	IPACOO. Cooperativas. Entidades Bancarias.	R5	5.1.	Mujeres con acceso al crédito.	IR5	5.1.	Número de acuerdos establecidos.

Lineamiento estratégico 6: Mejorar la protección social con equidad de género.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.6.	1	Promover el análisis y la revisión de los sistemas previsionales nacionales (seguro social, pensiones), a fin de reformularlos en aras de cumplir con los compromisos adquiridos con la OIT.	A6	1.1.	Elaboración de un diagnóstico que permita conocer la situación a nivel nacional de las trabajadoras insertas en el mercado informal, las productoras familiares campesinas, trabajadoras autónomas, trabajadoras domésticas y las mujeres que se dediquen a actividades relacionadas con el cuidado, su implicación en la economía del país.	MITRADEL	C.S.S. MIDES. INAMU. MEF. MINSA.	R6	1.1.	Sistemas previsionales analizados, revisados y evaluados.	IR6	1.1.	Estudios realizados.
O.E.6.	2	Promover modelos de seguridad social para la inclusión de las mujeres trabajadoras del hogar.	A6	2.1.	Sensibilización a los tomadores y tomadoras de decisiones sobre la importancia de garantizar la seguridad social a las trabajadoras del hogar.	MIDES	INAMU. C.S.S. Otros.	R6	2.1.	Sensibilización realizada.	IR6	2.1.	Número de personal directivo sensibilizado por sexo.

Lineamiento estratégico 7: Desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.7.	1	Responder a la corresponsabilidad del trabajo reproductivo no remunerado entre hombres y mujeres.	A7	1.1.	Convocar a una mesa de trabajo donde participen las instituciones correspondientes a fin de establecer acuerdos para lograr la ratificación del convenio 156 de la OIT, que promueve el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con responsabilidades familiares, y el 183, que promueve la protección de la maternidad.	MITRADEL	Asamblea de Diputados. MITRADEL. Empresa Privada. MIDES. INAMU. MINSA.	R7	1.1.	Convenios ratificados.	IR7	1.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
O.E.7.	2	Impulsar normativas, reglamentos y procedimientos novedosos en materia laboral, para crear las condiciones que permitan conciliar la relación personal, familiar y laboral, con perspectiva de género.	A7	2.1.	Construir un sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y su impacto en la calidad de vida de trabajadoras, trabajadores y quienes requieren de cuidados.	MITRADEL	MIDES. INAMU. INEC.	R7	2.1.	Indicadores evaluados.	IR7	2.1.	Número de indicadores de género.
O.E.7.	3	Impulsar la legislación correspondiente a fin de que las empresas e instituciones públicas otorguen permisos para cumplir con responsabilidades familiares a mujeres y hombres.	A7	3.1.	Revisión de la Ley de Paternidad responsable y propuesta de artículos que incluyan esta disposición.	MITRADEL	INAMU.	R7	3.1.	Ley revisada,	IR7	3.1.	Cantidad de artículos nuevos incluidos. Cantidad de artículos modificados.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.7.	4	Impulsar en el sector público y privado la adopción de medidas que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral.	A7	4.1.	Creación de programas y proyectos que incentiven al sector público y privado en la no discriminación hacia la mujer en sus diferentes puestos de trabajo así como la conciliación de la vida profesional, privada y familiar	MITRADEL	MIDES. INAMU.	R7	4.1.	Programas para la igualdad de género en el ámbito laboral.	IR7	4.1.	Número de proyectos con enfoque de género.
O.E.7.	5	Fortalecer el Sistema Nacional del Cuido, que permita garantizar los derechos e igualdad de oportunidades de las mujeres y propicien la creación de centros de cuidado comunitarios y en las empresas.	A7	5.1.	Creación o habilitación de centros de cuidado comunitarios para personas dependientes, con dotación de recursos técnicos y humanos adecuados.	MIDES	SENADIS. SENNIAF. Autoridades locales.	R7	5.1.	Centros de cuidado creados o habilitados.	IR7	5.1.	Número de personas participantes por sexo.
			A7	5.2.	Ampliación de los horarios de atención del servicio en los Centros de Atención Comunitaria para personas dependientes.	MIDES	MEF. MUNICIPIOS. SOCIEDAD CIVIL.	R7	5.2.	Horarios de atención flexible y ampliado.	IR7	5.2.	Número de personas participantes por sexo.

Lineamiento estratégico 8: Desarrollo de relaciones de convivencia familiar más igualitarias, sobre la base de la corresponsabilidad, el respeto entre sus integrantes y el reconocimiento del valor de la economía del cuidado.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.8.	1	Impulsar la formulación de normativas, planes, programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y que atiendan las necesidades de los distintos tipos de hogar.	A8	1.1.	Asignación de recursos por parte del Estado a fin de elaborar y ejecutar proyectos que incidan en la conciliación de la vida laboral con la familiar donde se establezcan nuevos patrones familiares de corresponsabilidad.	MITRADEL	MEF. Empresas privadas. Sector Sindical. MIDES. INAMU.	R8	1.1.	Recursos asignados	IR8	1.1.	Número de proyectos con enfoque de género.
O.E.8.	2	Contribuir a la comprensión del impacto económico de la economía del cuidado en Panamá.	A8	2.1.	Realización de estudios que analicen la situación de la economía del cuidado en el País y orienten la generación de estadísticas básicas que aseguren la continuidad de su conocimiento.	INEC	MITRADEL. INAMU.	R8	2.1.	Existencia de un marco de referencia para orientar la generación de estadísticas.	IR8	2.1.	Estudios realizados.
				2.2.	Divulgar el conocimiento, la evolución, las características y el aporte de la economía del cuidado a Panamá como instrumento de sensibilización en la temática y de puesta en valor de la contribución femenina.	INAMU.	MITRADEL. MEDUCA.	R8	2.2.	Actividades de difusión realizadas.	IR8	2.2.	Número de campañas de sensibilización.
O.E.8.	3	Impulsar el conocimiento de los costos de género en los hombres favoreciendo la aparición de actitudes positivas hacia un modelo de convivencia familiar más igualitario, respetuoso y corresponsable.	A8	3.1.	Realización de jornadas de sensibilización dirigidas a la población masculina involucrando a la sociedad civil, autoridades y diferentes órganos del Estado.	MIDES	Los tres Órganos del Estado. Sociedad civil. INAMU.	R8	3.1.	Jornadas realizadas.	IR8	3.1.	Número de hombres beneficiarios.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.8.	4	Promover que en las transferencias monetarias condicionadas, exista la corresponsabilidad en los temas del cuidado y la distribución de las tareas entre los hombres y mujeres en salud y educación, con el fin de aumentar la mejora de la calidad de los servicios sociales sin aumentar la carga de trabajo doméstico femenino.	A8	4.1.	Coordinación con las instituciones que desarrollan programas de transferencias monetarias condicionadas para integrar jornadas de sensibilización sobre la corresponsabilidad en las responsabilidades familiares en el componente de capacitación de los programas.	MIDES	MEDUCA. INAMU.	R8	4.1.	Jornadas de sensibilización sobre la corresponsabilidad familiar en los programas de transferencias monetarias.	IR8	4.1.	Número de personas participantes por sexo.
O.E.8.	5	Incorporar como prioridad de las políticas de familia e inclusión económico-social a las jefas de hogar de familias monoparentales.	A8	5.1.	Realización de estudios específicos sobre la realidad, características y necesidades de las jefas de hogar de familias monoparentales en Panamá.	MIDES	INAMU.	R8	5.1.	Mayor conocimiento de esta realidad.	IR8	5.1.	Estudios realizados.
			A8	5.2.	Realización de programas de apoyo social, laboral, educativo y de apoyo a las tareas de cuidado dirigido a las jefas de hogar que consideren sus necesidades específicas.	MITRADEL	INAMU. MIDES. MEDUCA.	R8	5.2.	Programas dirigidos a mitigar las necesidades de las jefas de hogar.	IR8	5.2.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.8.	6	Velar por la aplicación del procedimiento establecido por la normativa, para las pensiones alimenticias.	A8	6.1.	Establecimiento de sanciones específicas con las autoridades correspondientes a fin de buscar las formas de hacer cumplir las obligaciones derivadas de las pensiones alimenticias.	MIDES	Órgano Judicial. INAMU. SENNIAF.	R8	6.1.	Normativa sobre pensiones alimenticias cumplidas.	IR8	6.1.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.8.	7	Promover cambios en los patrones normativos, a fin de proteger los derechos de las mujeres en relación a la adquisición de los bienes tangibles e intangibles y su rol dentro de la familia.	A8	7.1.	Revisión de las leyes existentes para que la repartición de bienes sea igual para hombres y mujeres.	MIDES	INAMU. Clubes Cívicos. Órgano Judicial. Otros.	R8	7.1.	Repartición de bienes equitativas	IR8	7.1.	Número de Leyes/normativas modificadas.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A8	7.2.	Revisión y modificación de la ley de edad mínima para contraer matrimonio ampliándola a los 18 años para ambos sexos, considerando los patrones culturales tradicionales. .	MIDES	Asamblea de Diputados. Ministerio Público. INAMU. SENNIAF. Despacho de la Primera Dama. Gobiernos Locales.	R8	7.2.	Ley revisada y modificada.	IR8	7.2.	Número de Leyes/normativa modificadas.
			A8	7.3.	Realización de campañas que divulguen y hagan cumplir las modificaciones normativas realizadas.	MIDES	Asamblea de Diputados. Ministerio Público. INAMU. SENNIAF. Despacho de la Primera Dama. Gobiernos Locales. Medios de Comunicación.	R8	7.3.	Campaña realizada.	IR8	7.3.	Número de campañas de sensibilización.

Lineamiento estratégico 9: Políticas que promuevan estrategias de desarrollo, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres y sus esfuerzos por superar la pobreza.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.9.	1	Profundizar en el conocimiento de las necesidades de las mujeres y sus esfuerzos y estrategias por superar la pobreza.	A9	1.1.	Desarrollo de investigaciones, estudios y estadísticas en los niveles de grado, postgrado y maestría en temáticas relacionadas con las problemáticas y necesidades de las mujeres en condiciones de pobreza.	MIDES	La Academia.	R9	1.1.	Investigaciones y estudios realizados en la temática.	IR9	1.1.	Estudios realizados.
O.E.9.	2	Velar por la ampliación de los programas de ayuda a mujeres en pobreza y pobreza extrema, para que se les facilite los medios y recursos, de manera que puedan acceder a las ofertas gubernamentales y no gubernamentales de capacitación, formación y otros beneficios.	A9	2.1.	Impulso de los programas de ayuda social para aumentar la participación de las mujeres en pobreza y pobreza extrema y su acceso a la formación.	MIDES	MITRADEL. INAMU.	R9	2.1.	Programas de ayuda social ampliados y con mujeres en pobreza y pobreza extrema participando.	IR9	2.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.9.	3	Fomentar que los programas comunitarios contemplen la participación de las mujeres en la solución a los problemas socioeconómicos y la crisis alimentaria que las afecta.	A9	3.1.	Incluir en el diseño de programas comunitarios encaminados a la reducción de la pobreza, la participación de las mujeres en la toma de decisiones a los problemas que les afecta.	MIDES	INAMU. INADEH. AMPYME.	R9	3.1.	Mujeres participando en la toma de decisiones.	IR9	3.1.	% de mujeres participantes sobre el total.

Lineamiento estratégico 10: Capacitación y formación plena e igualitaria de las mujeres en formación profesional, contribuyendo a su inserción laboral

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.10.	1	Promover la orientación profesional en carreras técnicas no tradicionales para las mujeres, con enfoque de género e igualdad de oportunidades en las áreas urbanas, rurales y comarcales, de manera que contribuya a mejorar su inserción en empleos de calidad.	A10	1.1	Establecer acciones y estrategias de orientación profesional que estimulen la participación femenina en la oferta no tradicional para las mujeres.	INADEH	INAMU	R10	1.1.	Incremento en un 25% anual de la matrícula femenina en la oferta no tradicional para las mujeres.	IR10	1.1.	Aumento de matrícula femenina en la oferta no tradicional para las mujeres.
			A10	1.2	Establecer acciones y estrategias de divulgación y promoción de la oferta formativa de INADEH, que incida positivamente en la participación de mujeres en oficios técnicos no tradicionales y revalorice los oficios técnicos tradicionales.	INADEH	INAMU MITRADEL COSPAE	R10	1.2.	Acciones y estrategias implementadas estimulan el ingreso de mujeres en la oferta no tradicional y tradicional.	IR10	1.2.	Incremento en el número de mujeres en oficios no tradicionales para las mujeres.
O.E.10.	2	Fomentar la formación de las mujeres en programas técnicos cuyo nivel de egreso sea como trabajadoras calificadas.	A10	2.1.	Establecer medidas de acción afirmativa que impulsen la participación y egreso de mujeres en los programas técnicos a nivel calificado (500 horas y más) .	INADEH	INAMU MITRADEL COSPAE	R10	2.1.	Medidas de acción afirmativa contribuyen al egreso de mujeres en programas calificados.	IR10	2.1.	Porcentaje de mujeres egresadas en programas a nivel calificado.
			A10	2.2.	Sensibilizar y capacitar al personal de orientación, promoción, instrucción, supervisión y coordinación en la temática de igualdad de oportunidades para las mujeres.	INADEH	INAMU	R10	2.2.	Funcionariado de INADEH sensibilizado en la temática de género e igualdad de oportunidades.	IR10	2.2.	Número de funcionariado sensibilizado y capacitado.
			A10	2.3.	Incentivar a las empresas a que contraten mujeres egresadas de INADEH como personal técnico calificado.	INADEH	INAMU MITRADEL MICI	R10	2.3.	Medidas de acción afirmativas incentivan a empresas a contratar mujeres.	IR10	2.3.	Número de mujeres calificadas contratadas.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.10.	3	Estimular la presencia equitativa de mujeres como instructoras técnicas en la oferta no tradicional	A10	3.1.	Aplicar medidas de acción afirmativas para garantizar la contratación de mujeres como instructoras técnicas en la oferta no tradicional para las mujeres.	INADEH	MITRADEL	R10	3.1.	Medidas de acción afirmativas garantizan la contratación de instructoras técnicas.	IR10	3.1.	Porcentaje de mujeres instructoras técnicas sobre el total.
O.E.10.	4	Incorporación del enfoque de género y derechos humanos como eje transversal en todos los programas de formación profesional.	A10	4.1.	Aprobar e implementar estrategias para la incorporación de la educación integral en sexualidad; el enfoque de género y derechos humanos como eje transversal en los programas de formación profesional.	INADEH	INAMU MITRADEL	R10	4.1.	Desarrollo de los contenidos del eje transversal en los programas de formación	IR10	4.1.	Porcentaje de programas de formación que ha incorporado los ejes transversales de educación integral en sexualidad, género y derechos humanos.

EJE 7- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Lineamiento estratégico 1: Incorporación del enfoque de género en la política de ciencia, tecnología e innovación, de manera que las mujeres participen plenamente de sus beneficios.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	1	Incorporación del enfoque de género en la formulación de una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.	A1	1.1.	Generación de indicadores que permitan hacer reformas destinadas a establecer un mejor balance de género en la investigación.	SENACYT	SENACYT. Ministerio de Educación.	R1	1.1.	Identificación de la posición y presencia de mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación.	IR1	1.1.	Número de indicadores de género.
			A1	2.1.	Promover el fortalecimiento del recurso humano en la Comisión Técnica de Género de SENACYT y formulación de su Plan de Trabajo.	SENACYT	INAMU.	R1	2.1.	Estructura creada para la institucionalización del enfoque de género en la política de ciencia, tecnología e innovación	IR1	2.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.

Lineamiento estratégico 2: Promoción del uso de las tecnologías, información y comunicación (TIC´S) en todas las etapas de desarrollo de la mujer.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	1	Impulsar políticas públicas (planes, programas y proyectos) que garanticen el acceso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´S) por parte de las mujeres a fin de acortar las brechas digitales existentes.	A2	1.1.	Elaboración de acuerdos y convenios entre el gobierno, la empresa privada y la sociedad civil que promuevan la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de las TIC´S.	SENACYT	SENACYT. MIDES. APLAFA. MEDUCA. INADEH. MITRADEL. UTP. UP. MEF. Contraloría General de la República. SENNIAF. SENADIS. Empresa Privada.	R2	1.1.	Convenios firmados para la incorporación de las mujeres a las TICs.	IR2	1.1.	Número de acuerdos establecidos.
			A2	1.2.	Desarrollo de cursos de alfabetización digital dirigidos a mujeres en áreas rurales y urbanas.	SENACYT	INAMU. MIDES. APLAFA. MEDUCA. MITRADEL. INADEH.	R2	1.2.	Mujeres capacitadas en el uso de las TIC.	IR2	1.2.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.2.	2	Incentivar la participación de mujeres en los ámbitos de creación de contenidos, emprendimiento y decisión en los entornos TIC.	A2	2.1.	Desarrollar programas de formación y capacitación TIC en usos avanzados dirigidos a mujeres jóvenes y universitarias que faciliten su transición de usuarias tecnológicas a usuarias especializadas avanzadas.	SENACYT	INAMU. MEDUCA. MITRADEL. Universidades Públicas y Privadas.	R2	2.1.	Mujeres capacitadas en usos avanzados y especializados TIC.	IR2	2.1.	Número de mujeres beneficiarias.
			A2	2.2.	Promover iniciativas de negocio para mujeres emprendedoras en áreas del sector TIC (desarrollo de softwares, multimedia, etc.).	SENACYT	MITRADEL. INAMU. MEDUCA.	R2	2.2.	Mujeres emprendedoras conocedoras de la oportunidad del sector TIC.	IR2	2.2.	Número de iniciativas de emprendimiento de mujeres.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	2.3.	Elaboración de estudios que analicen la representación de las mujeres en las estructuras de decisión en el ámbito de las TIC, y visibilicen modelos de "éxito" en el sector, con miras a eliminar el techo de cristal.	SENACYT	MITRADEL. INAMU. MEDUCA.	R2	2.3.	Visibilización y conocimiento de la participación femenina en el sector TIC.	IR2	2.3.	Estudios realizados.
O.E.2.	3	Fomentar en las mujeres la selección de carreras no tradicionales afines a la ciencia, tecnología, información y comunicación.	A2	3.1.	Diseño de campañas de divulgación (encuentros universitarios, concursos de talento técnico, foros nacionales, etc.) de las carreras no tradicionales y sus oportunidades asociadas. Por ejemplo: control de calidad, administración de redes, restauración de sistemas, ingeniería de sonido, etc., con el fin de que participen más mujeres.	SENACYT	SENACYT. Universidades públicas y privadas. INADEH	R2	3.1.	Mujeres sensibilizadas en la elección de carreras no tradicionales.	IR2	3.1.	Número de campañas de sensibilización.
O.E.2.	4	Impulsar la recolección y actualización de datos sobre las TIC'S y género, así como la realización de investigaciones en este campo.	A2	4.1.	Realización de coordinaciones con las universidades públicas y privadas para la promoción de trabajos de postgrados, maestrías y doctorados en la temática de las TIC'S con enfoque de género.	SENACYT	Universidades públicas y privadas.	R2	4.1.	Trabajos finales en postgrados, maestrías y doctorados en la temática de las TIC'S con enfoque de género.	IR2	4.1.	Estudios realizados.
			A2	4.2.	Diseño de un sistema estadístico sobre las TIC'S con enfoque de género.	INEC	INAMU. INEC. Contraloría General de la República. SIEGPA.	R2	4.2.	Sistema estadístico diseñado	IR2	4.2.	Número de indicadores de género.
			A2	4.3.	Realización, promoción y difusión de estudios e investigaciones sobre las mujeres en los campos de las ciencias, incluidas las tecnologías, así como ferias y congresos científicos que permitan visibilizar las competencias, la innovación y los aportes de las mujeres, las niñas, las adolescentes y las jóvenes en esos ámbitos.	SENACYT	INAMU.	R2	4.3.	Investigaciones y estudios en la temática, difundidos.	IR2	4.3.	Estudios realizados.

EJE 8- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

Lineamiento estratégico 1: Participación política y ciudadana de la mujer, para su empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía en condición de paridad, en las estructuras de poder y toma de decisiones.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Promover mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen la participación y el protagonismo de la mujer en las actividades políticas y ciudadanas, que se desarrollen en las instancias de gobiernos locales, nacionales y en los partidos políticos.	A1	1.1.	Establecer una mesa de trabajo que impulse acciones destinadas a la revisión y modificación de las leyes electorales, que promuevan una mayor participación de la mujer en las esferas del poder político y monitoree el cumplimiento de la norma electoral.	Tribunal Electoral	INAMU. MIDES. Foro de Mujeres de Partidos Políticos.	R1	1.1.	Leyes electorales revisadas.	IR1	1.1.	Número de Leyes/normativa modificadas.
			A1	1.2.	Desarrollo de acciones (amonestación por escrito, retención de subsidio público, subsanación de las listas electorales presentadas, etc.) a fin de sancionar a los partidos políticos que no cumplan con la Ley de Paridad.	Tribunal Electoral	INAMU. MIDES. Foro de Mujeres de Partidos Políticos. Partidos Políticos.	R1	1.2.	Normativa sancionadora de incumplimiento de la Ley de Paridad.	IR1	1.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
			A1	1.3.	Cumplimiento con los requisitos para presentar las candidaturas a los cargos de elección e incentivar a los partidos políticos a que cumplan con la Ley de Paridad.	Tribunal Electoral	INAMU. MIDES. Foro de mujeres de Partidos Políticos.	R1	1.3.	Cumplimiento con la Ley de Paridad.	IR1	1.3.	Metodologías y/o protocolos diseñados.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	2	Promover el fortalecimiento de la perspectiva de género, el empoderamiento, la formación de las mujeres en liderazgo y su participación en las plataformas y programas de los partidos políticos, para la vida en democracia y un ejercicio efectivo de la ciudadanía política de las mujeres.	A1	2.1.	Realización de jornadas de sensibilización en las universidades públicas y privadas sobre el papel y la situación de la mujer, la realidad nacional y la importancia de la participación activa en el debate político para la generación de cambios, a fin de promover la participación de mujeres jóvenes en la política.	INAMU	Foro de Mujeres de partidos políticos. Partidos políticos. Universidades públicas y privadas. MIDES.	R1	2.1.	Mujeres jóvenes concienciadas participando.	IR1	2.1.	Número de mujeres beneficiarias.
			A1	2.2.	Realización de talleres de fortalecimiento y motivación personal para las mujeres, que contribuya a los procesos de empoderamiento integral dentro de los partidos políticos.	INAMU	MIDES. Organizaciones de Mujeres. Foro de Mujeres de Partidos Políticos.	R1	2.2.	Mujeres empoderadas en los partidos políticos.	IR2	2.2.	Número de mujeres beneficiarias.
			A1	2.3.	Creación de una Comisión de Capacitación en Género que actúe, al nivel interno de los partidos, en temas como la paridad, cuota electoral, capacitación política, políticas públicas con enfoque de género, leyes impulsadas por mujeres, etc., contribuyendo al desarrollo interno partidario.	Foro de Mujeres de Partidos Políticos.	MIDES INAMU Tribunal Electoral.	R1	2.3.	Integrantes de los partidos políticos capacitados en perspectiva de género.	IR1	2.3.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A2	2.4.	Asegurar el cumplimiento dentro de los partidos políticos, el uso exclusivo del subsidio público que les corresponda para la capacitación de sus afiliadas y destinen recursos técnicos y económicos específicos para las candidaturas de mujeres.	Tribunal Electoral	INAMU. MIDES. Foro de Mujeres de Partidos Políticos. Secretarías de la Mujer de los partidos políticos.	R1	2.4.	Subsidio para los partidos políticos utilizados en lo que establece la ley.	IR1	2.4.	Número de mujeres beneficiarias.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	2.5.	Creación de incentivos para los partidos políticos que cumplan con el uso correcto de los recursos y con los mecanismos de acción afirmativa hacia las mujeres de su colectivo.	Tribunal Electoral	INAMU. MIDES.	R1	2.5.	Entregados los incentivos a los Partidos Políticos.	IR1	2.5.	Número de organizaciones participantes.
O.E.1.	3	Fomentar la auditoría social y otras modalidades de participación ciudadana, para que las mujeres organizadas realicen acciones de vigilancia ciudadana, en el cumplimiento de sus derechos consagrados en la ley y en la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres.	A1	3.1.	Promoción de la participación del movimiento organizado de mujeres, como entes fiscalizadores para la paridad política.	Tribunal Electoral	Foro de Mujeres de Partidos Políticos. Organizaciones de Mujeres. INAMU. Partidos políticos.	R1	3.1.	Mujeres organizadas fiscalizando.	IR1	3.1.	Número de organizaciones de mujeres participantes.
			A1	3.2.	Creación de grupos integrados por hombres y mujeres que monitoreen o informen sobre los avances o logros alcanzados en cuanto a paridad, dentro de los partidos políticos.	Tribunal Electoral	Foro de Mujeres de Partidos Políticos. Organizaciones de Mujeres. INAMU. Partidos políticos.	R1	3.2.	Grupo monitor creado.	IR1	3.2.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A1	3.3.	Creación de una convocatoria de proyectos destinada a la realización de actividades para potenciar el desarrollo del tejido asociativo de las mujeres y su participación en la sociedad (gestión de ONGs, captación de patrocinios, etc.)	INAMU	Organizaciones de Mujeres. Universidades Públicas y Privadas Partidos políticos.	R1	3.3.	Convocatoria creada.	IR1	3.3.	Número de organizaciones de mujeres participantes.

EJE 9- AMBIENTE, VIVIENDA Y TERRITORIO

Lineamiento estratégico 1: Fomentar la participación activa de la mujer en la cultura de conservación, protección medioambiental, uso y acceso de los recursos naturales, y de los beneficios que se genere para el desarrollo sostenible, a fin de mejorar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	1	Fomentar el desarrollo de políticas gubernamentales, el diseño de diagnósticos y la implementación de planes, programas y proyectos de gestión medioambiental (sostenibilidad, manejo y conservación de los recursos naturales, entre otros) que contemplen el enfoque de género, en el ámbito nacional y local.	A1	1.1.	Elaboración de un diagnóstico, a partir de consultas interinstitucionales, a nivel nacional y local, en el que se analice la incorporación del enfoque de género, en las políticas públicas de ambiente.	ANAM	Gobierno Nacional (por medio de un Plan de Acción Estratégico). Empresas Privadas.	R1	1.1.	Análisis de la incorporación del enfoque de género, la igualdad y la equidad en las políticas públicas de ambiente.	IR1	1.1.	Estudios realizados.
			A1	1.2.	Realizar jornadas de trabajo para la transversalización del enfoque de género en la Estrategia Nacional de Ambiente (ENA), las políticas públicas de protección del ambiente, la Ley 41 y en los proyectos interinstitucionales dirigidos a verificar e incentivar programas en la consecución del manejo, aprovechamiento y fortalecimiento de las cuencas hidrográficas.	ANAM	INAMU. MIDES. ACP. Autoridad de Turismo. ONG'S (ANCON, MAR VIVA, FUNDACIÓN NATURA, ALBATROS,...).	R1	1.2.	Incorporación del enfoque de género en la Estrategia Nacional de Ambiente y el resto de políticas y proyectos institucionales ambientales	IR1	1.2.	Número de Leyes/normativas modificadas

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A1	1.3.	Desarrollo de programas de capacitación y sensibilización en los niveles decisores y técnicos (con énfasis en el Departamento de Planificación y Administración) con el fin de incluir indicadores de género en los sistemas de alerta temprana.	INAMU	ANAM. SINAPROC. Universidades públicas y privadas. Organismos internacionales. ONG´S. Instituciones gubernamentales relacionadas con el tema de ambiente.	R1	1.3.	Indicadores de género introducidos en el sistema de alerta temprana.	IR1	1.3.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A1	1.4.	Elaboración de propuestas para incorporar en los programas y proyectos ambientales, el enfoque de igualdad y equidad de género, con la participación de mujeres lideresas comunitarias.	ANAM	INAMU. MIDES. Municipios. ONG´S (ANCON, MAR VIVA, FUNDACIÓN NATURA, ALBATROS,...) Mecanismos y oficinas de la mujer.	R1	1.4.	Propuestas elaboradas que contribuyan a la participación de la mujer en las políticas, programas y proyectos ambientales.	IR1	1.4.	Número de mujeres beneficiarias.
			A1	1.5	Inclusión de registros estadísticos con enfoque de género en las instituciones gubernamentales que trabajan el tema ambiental.	ANAM	INAMU. Contraloría General de la Republica.	R2	1.5	Indicadores de género introducidos en los registros estadísticos de las instituciones ambientales.	IR2	1.5	Número de indicadores de género.
O.E.1.	2	Incorporar el enfoque de género y derechos humanos en los programas y proyectos relacionados con el sistema de protección civil, ayuda humanitaria y la prevención y	A1	2.1	Realización de estudios que analicen las características de zonas de riesgo y su influencia en la población, desde el enfoque de género.	ANAM	Universidades públicas y privadas. INAMU. MIDES.	R1	2.1	Mayor conocimiento de las consecuencias medioambientales en las mujeres.	IR1	2.1	Estudios realizados.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
		atención relacionada con el cambio climático, desastres naturales y tecnológicos.	A1	2.2.	Realización de acciones para integrar el trabajo de las comunidades con la ANAM, garantizando la participación de la mujer en la elaboración de programas en zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental de áreas urbana, rural y comarcal.	ANAM	INAMU. Instituciones vinculadas en el tema de Ambiente. Protección Civil.	R1	2.2.	Mujeres participando en los programas de la ANAM		2.2.	% de mujeres participantes sobre el total.
			A1	2.3.	Definición de políticas y prácticas de guías preventivas para enfrentar factores de vulnerabilidad de las mujeres y niñas en la atención de riesgos ante desastres de origen natural, humano y emergencias.	SINAPROC	Cruz Roja. Bomberos. Ministerio de Seguridad. Municipios.	R1	2.3.	Adecuada incorporación del enfoque de género en programas en zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental.	IR1	2.3.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
O.E.1.	3	Propiciar la participación y acciones de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.	A1	3.1.	Creación de una línea de subvención dirigida a incentivar la participación de organizaciones de mujeres en el desarrollo de acciones en materia de ambiente y desarrollo sostenible.	ANAM	Organizaciones de mujeres. MIDES.	R1	3.1.	Organizaciones de mujeres desarrollando acciones.	IR1	3.1.	Número de organizaciones de mujeres participantes.

Lineamiento estratégico 2: Fomentar el desarrollo de políticas públicas para la solución del problema de la vivienda y tenencia de tierra que contemplen el enfoque de género, igualdad y equidad.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	1	Impulsar el desarrollo de programas que garanticen la legalización de la tenencia de tierras por parte de mujeres.	A2	1.1.	Presentar una propuesta de mejora de la Ley de tenencia de tierras donde se beneficie a las mujeres en igualdad y que mejoren su condición de vida.	MIVIOT	MIDES. ASAMBLEA NACIONAL. ANATI. PRONAT. MIVIOT. Autoridades Locales.	R2	1.1.	Propuesta de mejora de ley hecha.	IR2	1.1.	Número de Leyes/normativa modificadas.
O.E.2.	2	Velar por la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en el diseño e implementación de los programas y proyectos relacionados con la tenencia de la tierra, los programas de viviendas y de asentamientos espontáneos.	A2	2.1.	Involucrar la oficina de igualdad de oportunidades del MIVIOT en el diseño de los planes y proyectos para la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial.	MIVIOT	INAMU. PRONAT. ANATI. MIDES.	R2	2.1.	Oficina de Género participando en el diseño de planes y proyectos.	IR2	2.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A2	2.2.	Capacitar al recurso humano de las oficinas de planificación, elaboración y ejecución de proyectos, de las instituciones vinculadas al sector vivienda y tenencia de tierras; para incorporar el enfoque de género y derechos humanos en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	MIVIOT	ANATI. INAMU.	R2	2.2.	Personal capacitado en enfoque de género.	IR2	2.2.	Número de personas capacitadas por sexo.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	3	Priorizar el acceso de las mujeres de determinados colectivos a los programas de vivienda y habitacionales.	A2	3.1.	Priorización del acceso de madres solteras con hijos(as) en los programas del MIVIOT (Mensura y Legalización, Fondo Solidario de Vivienda, Asistencia Habitacional, Techos de Esperanza).	MIVIOT	Banca privada.	R2	3.1.	Mujeres con necesidades específicas beneficiadas de los programas de vivienda.	IR2	3.1.	Número de mujeres beneficiarias.
O.E.2.	4	Profundizar en el conocimiento sobre el acceso de las mujeres a la vivienda, tomando en cuenta factores demográficos, edad, etnia, y otras variables, así como el acceso a los programas y servicios que se prestan.	A2	4.1.	Realización de diagnósticos sobre el acceso a la vivienda de las mujeres en todo país.	MIVIOT	INAMU. IMUP.	R2	4.1.	Diagnósticos realizados.	IR2	4.1.	Estudios realizados.

Lineamiento estratégico 3: Fomentar la inclusión de la dimensión de género en el desarrollo local.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.2.	1	Visibilizar las alternativas pertinentes e innovadoras a los problemas del desarrollo local propuestas por mujeres ya sea desde la academia - incluyendo los análisis de autoras-, como en el propio entorno comunitario.	A2	1.1.	Promover la participación de mujeres en los entornos prestigiados del desarrollo local, incorporándolas como sujeto de conocimiento y poder.	MIVIOT	MIDES. Universidades públicas y privadas. ANATI. PRONAT. MIVIOT. Autoridades Locales.	R2	1.1.	Mujeres participando en entornos de prestigio del desarrollo local.	IR2	1.1.	Número de mujeres beneficiarias.
			A2	1.2.	Priorizar la puesta en marcha de actuaciones que identifiquen las diferentes necesidades de hombres y mujeres en el territorio, partiendo del trabajo de asociaciones y entidades de mujeres que, desde sus espacios comunitarios, están generando una potente base de conocimientos para innovar el desarrollo.	MIVIOT	INAMU. Autoridades Locales.	R2	1.2.	Programas y proyectos de desarrollo local con enfoque de género ejecutándose.	IR2	1.2.	Número de proyectos con enfoque de género.

EJE 10- INSTITUCIONALIDAD Y PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

Lineamiento estratégico 1: Fortalecer los mecanismos para la institucionalidad del enfoque de género en los órganos gubernamentales, así como promover medidas para la capacitación y coordinación en materia de igualdad de género en todas las instituciones del Estado.

OE	N°	Objetivos estratégicos	A	N°	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	N°	Resultados	IR	N°	Indicadores realización
O.E.1.	1	Fortalecer los mecanismos nacionales de la mujer en las instituciones, que garanticen las estructuras regionales, locales y comarcales; incorporando el enfoque de género en su planificación, presupuesto, gestión institucional y en la implementación de la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres.	A1	1.1.	Establecimiento de convenios de colaboración entre el INAMU y las diferentes instituciones del Estado para el mantenimiento, fortalecimiento y creación de los Mecanismos Nacionales de la Mujer.	INAMU	CONAMU. Red de mecanismos Gubernamentales.	R1	1.1.	Convenios firmados	IR1	1.1.	Número de acuerdos establecidos.
			A1	1.2.	Diseño de un protocolo para la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de la Red de mecanismos Gubernamentales.	INAMU	Red de Mecanismos Gubernamentales.	R1	1.2.	Protocolo elaborado.	IR1	1.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
			A2	1.3.	Desarrollo de un plan de capacitación continua a las y los diferentes integrantes de las Oficinas de Género.	INAMU	INAMU. Red de mecanismos Gubernamentales. MEF.	R1	1.3.	Personas integrantes de las Oficinas de Género mejoran su capacitación.	IR1	1.3.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A1	1.4.	Promoción y creación de oficinas o unidades de asuntos de género en las Alcaldías del país, dotándolas con recursos humanos, técnicos y financieros especializados, mediante la forma de acuerdos o convenios específicos.	INAMU	Autoridades locales. Red de mecanismos Gubernamentales.	R1	1.5.	Oficinas de género instituidas.	IR1	1.5.	Estructuras operativas con enfoque de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.1.	2	Ejecutar programas de capacitación sistemática y permanente al personal de todo el sector gubernamental en la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.	A1	2.1.	Desarrollo de un plan de capacitación en igualdad y equidad de género para los empleados y empleadas de instituciones públicas y privadas.	INAMU	Instituciones del Estado. Red de mecanismos Gubernamentales.	R1	2.1.	Personal público capacitado en materia de igualdad y equidad de género.	IR1	2.1.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A1	2.2.	Elaboración de guías y manuales, transversales y temáticos, de apoyo a la institucionalización del enfoque de género en las distintas áreas ministeriales.	INAMU	Instituciones del Estado. Red de mecanismos Gubernamentales.	R1	2.2.	Material didáctico para la institucionalidad el enfoque de género al servicio de las instituciones del Estado.	IR1	2.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
O.E.1.	3	Promover la implementación del lenguaje no sexista en todos los instrumentos jurídicos y documentos de uso público.	A1	3.1.	Actualización y legalización del documento existente sobre el lenguaje no sexista, para su uso en las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	INAMU	Instituciones del Estado que pertenecen a la Red de mecanismos gubernamentales.	R1	3.1.	Legalización del uso del documento sobre lenguaje no sexista.	IR1	3.1.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
			A1	3.2.	Desarrollo de talleres a nivel institucional y comunitario para el uso correcto del lenguaje no sexista.	INAMU	MEDUCA. INAMU. MIDES.	R1	3.2.	Talleres realizados.	IR1	3.2.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A1	3.3.	Inclusión del lenguaje no sexista en los reglamentos internos de las instituciones públicas y privadas.	INAMU	Instituciones públicas y privadas.	R1	3.3.	Reglamentos internos institucionales con lenguaje no sexista.	IR1	3.3.	Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.

Lineamiento estratégico 2: Incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración, evaluación y aprobación del Presupuesto General del Estado, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.2.	1	Garantizar los instrumentos y procedimientos necesarios para la consideración del enfoque de género en la formulación presupuestaria de cualquier proyecto o iniciativa emanada de las instituciones del Estado.	A2	1.1.	Analizar la viabilidad de incorporación en la Ley de Presupuesto de la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género en los programas y proyectos.	MEF	DIPRENA. Asamblea de Diputados. INAMU. MIDES. SINIP. Políticas Sociales	R2	1.1.	Presupuestos con perspectiva de género.	IR2	1.1.	Número de Leyes/normativa modificadas.
			A2	1.2.	Sensibilización al personal directivo y tomador de decisiones en temas de planificación y presupuesto sensible al género en las distintas fases presupuestarias.	MEF	INAMU. MIDES. CONTRALORIA (INEC). Asamblea de Diputados.	R2	1.2.	Personal sensibilizado en la temática de presupuesto sensible a género.	IR2	1.2.	Número de personal directivo sensibilizado por sexo.
			A2	1.3.	Capacitación a todas las instituciones (Direcciones de planificación y presupuesto), en la incorporación de la perspectiva de género en las distintas fases presupuestarias.	MEF	INAMU. MIDES. CONTRALORIA (INEC).	R2	1.3.	Personal de planificación y presupuesto capacitado.	IR2	1.3.	Número de personas capacitadas por sexo.
			A2	1.4	Elaborar manuales e instructivos de procedimientos para la presentación de proyectos y su evaluación, con enfoque de género, en las instituciones, incluyendo metodologías para realizar el análisis presupuestario de política económica y fiscal, para el sistema de inversiones y el Presupuesto General del Estado.	MEF	Contraloría General de la República. INAMU. MIDES.	R2	1.4	Manual y procedimientos de incorporación de la perspectiva de género.	IR2	1.4	Metodologías y/o protocolos diseñados.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A2	1.5	Elaborar nomenclaturas desde el sistema de inversiones y el presupuesto del Estado que visibilicen los recursos destinados a las mujeres.	MEF	INAMU. MIDES. Contraloría General de la República.	R2	1.5	Sistema informático con nomenclatura establecida en los programas y proyectos con enfoque de género.	IR2	1.5	Metodologías y/o protocolos diseñados.

Lineamiento estratégico 3: Fortalecer el Sistema de Estadística Nacional y el Sistema Nacional de Estadísticas con Enfoque de Género (SIEGPA).

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
O.E.3.	1	Fomentar que la Contraloría General de la República, los departamentos de estadísticas de las entidades públicas, con el apoyo técnico del INAMU, garanticen el establecimiento, la actualización permanente, mantenimiento, ampliación, mejoramiento y sostenibilidad técnica y presupuestaria del SIEGPA.	A3	1.1.	Revisión del Decreto 89 de 13 de noviembre de 2002 para su actualización.	INEC	INAMU. Productores de la Red del SIEGPA.	R3	1.1.	Nuevo decreto reformado del SIEGPA.	IR3	1.1.	Número de Leyes/normativa modificadas.
			A3	1.2.	Elaboración de un manual de procedimientos para la actualización permanente del SIEGPA de uso para todas las instituciones.	INEC	La Red de Usuarios y Productores (Decreto 89). INAMU. INEC.	R3	1.2.	Manual de procedimientos elaborado.	IR3	1.2.	Metodologías y/o protocolos diseñados.
			A3	1.3.	Revisión de los indicadores del SIEGPA en función de las Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM).	INAMU	INEC. MIDES.	R3	1.3.	SIEGPA estructurado según los ejes temáticos de la PPIOM.	IR3	1.3.	Número de indicadores de género.
O.E.3.	2	Impulsar la producción de información estadística necesaria para visibilizar la situación de igualdad de género en cualquier ámbito económico, político, social y cultural.	A3	2.1.	Establecimiento de una mesa permanente liderada por el INEC y el INAMU de tal manera que toda nueva estadística generada cumpla con la perspectiva de género.	INEC, INAMU	INEC. MIDES. Productoras de información.	R3	2.1.	Mesa de trabajo instalada y operando.	IR3	2.1.	Estructuras operativas con enfoque de género.
			A3	2.2.	Realización de un estudio integral de la situación actual de las estadísticas con enfoque de género, visibilizando los vacíos de información respecto a la PPIOM, así como la responsabilidad institucional en la producción de la información.	INAMU	INAMU. SEN (Sistema Estadístico Nacional). INEC.	R3	2.2.	Estudio realizado sobre la situación actual de las estadísticas con enfoque de género.	IR3	2.2.	Estudios realizados.

OE	Nº	Objetivos estratégicos	A	Nº	Acciones	Organismo responsable	Otros organismos	R	Nº	Resultados	IR	Nº	Indicadores realización
			A3	2.3.	Realización de un plan de difusión anual sobre la situación de igualdad y equidad de género en la República (Anuario estadístico de igualdad de género).	INAMU	INEC.	R3	2.3.	Anuario estadístico sobre la situación de igualdad de género en la República editado y difundido.	IR3	2.3.	Estudios realizados.

GOBERNANZA DEL PLAN DE ACCIÓN

TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan tiene un horizonte temporal de ejecución de cinco años (2015-2019), pudiendo prorrogarse de acuerdo a los resultados de la evaluación. A principios de cada anualidad se establecerá una agenda de trabajo donde se definirán los compromisos y acciones concretas a realizar por cada organismo participante o colaborador.

PRESUPUESTO

El Plan de Acción tendrá un presupuesto determinado a través de los Planes Operativos de cada institución:

TOTAL
INAMU- Instituto Nacional de la Mujer
AMPYME- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANAM- Autoridad Nacional de Ambiente
CONAMU- Consejo Nacional de la Mujer
INAC- Instituto Nacional de Cultura
INEC- Instituto Nacional de Estadística y Censo
MEDUCA- Ministerio de Educación
MEF- Ministerio de Economía y Finanzas
MIDES- Ministerio de Desarrollo Social
MINSA- Ministerio de Salud
MITRADEL- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT- Ministerio de Vivienda
Órgano Judicial
PANDEPORTES- Instituto Panameño de Deportes
SENACYT- Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SENADIS- Servicio Nacional de Discapacidad
Servicio Nacional de Migración
Tribunal Electoral
Viceministerio de Pueblos indígenas

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN

La coordinación del Plan de Acción será responsabilidad del INAMU.

Cada organismo participante en el Plan se encargará de desarrollar las acciones a su cargo de conformidad con la agenda anual.

Se crearán asimismo, **Comisiones Sectoriales** (Autonomía Económica, Violencia, Salud, etc.) que posibiliten un trabajo continuo e integrado por parte de los organismos implicados en objetivos comunes dentro de una misma área temática. A ese respecto se facilitará, con el apoyo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, un sistema de trabajo en red.

MONITOREO

El Plan de Acción será objeto de seguimiento anual.

El seguimiento anual está basado en:

- La entrega de un **informe de avance del Plan de Acción**, por parte de cada organismo interviniente y de cada una de las Comisiones Sectoriales, en el que se dará cuenta del grado de realización de las acciones comprometidas, de sus correspondientes indicadores de realización, así como del grado de ejecución financiera de acuerdo a lo comprometido.
El INAMU, como ente responsable de la coordinación del Plan, elaborará un informe de avance consolidado, que será presentado a la Comisión de Seguimiento.
- La creación de un **Comité Técnico de Seguimiento del Plan**, presidido por el INAMU, del que formará parte el personal técnico de la Red de Mecanismos Nacionales de la Mujer y la persona responsable de cada una de las Comisiones Sectoriales que se constituyan.
Dicho Comité tendrá por objeto analizar los avances del Plan, conforme al informe facilitado por el INAMU y dictaminar las medidas oportunas que permitan cumplir con los compromisos acordados. Para ello se reunirá, al menos, una vez al año.
- La creación de una **Comisión de Seguimiento Interinstitucional**, presidida por el INAMU, conformada por las autoridades de alto nivel de los organismos participantes en la ejecución del Plan, a saber:

Organismo
INAMU- Instituto Nacional de la Mujer
AMPYME- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANAM- Autoridad Nacional de Ambiente
CONAMU- Consejo Nacional de la Mujer
INAC- Instituto Nacional de Cultura
INEC- Instituto Nacional de Estadística y Censo
MEDUCA- Ministerio de Educación
MEF- Ministerio de Economía y Finanzas
MIDES- Ministerio de Desarrollo Social
MINSA- Ministerio de Salud
MITRADEL- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT- Ministerio de Vivienda
Órgano Judicial
PANDEPORTES- Instituto Panameño de Deportes
SENACYT- Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SENADIS- Servicio Nacional de Discapacidad
Servicio Nacional de Migración
Tribunal Electoral
Viceministerio de Pueblos indígenas

Dicha Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez al año y tendrá como objetivo adoptar los acuerdos oportunos, con base al dictamen del Comité Técnico de Seguimiento, para garantizar los compromisos asumidos por el Plan.

Igualmente se propone crear sub comisiones de trabajo según afinidad en los diferentes ejes temáticos del Plan de acción que estarán conformadas por las diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, para su ejecución; quienes tendrán que rendir cuentas una vez al año.

EVALUACIÓN

El Plan será sometido a una evaluación intermedia y a una evaluación final, una vez transcurrido el plazo de ejecución previsto.

Tal evaluación será realizada por una entidad externa, garantizando así la objetividad de la evaluación, y tendrá por objeto:

- Valorar la idoneidad del diseño establecido.
- Conocer el grado de realización de las actuaciones.
- Valorar los resultados e impactos del Plan.
- Obtener aprendizajes que se deriven del proceso.

Para la evaluación del Plan serán consultadas las principales entidades implicadas, dotando de un papel importante, en este sentido, al CONAMU y a la Red de Mecanismos Nacionales de la Mujer.

ANEXO: INDICADORES DE REALIZACIÓN DEL PLAN

CUALITATIVOS
Estructuras operativas con enfoque de género.
Estudios realizados.
Metodologías y/o protocolos diseñados.
Nuevas Leyes/normativas promulgadas.
Políticas institucionales que incorporan el enfoque de género.
CUANTITATIVOS
% de mujeres participantes sobre el total.
% de personal incrementado.
% de presupuesto incrementado.
Número de acuerdos establecidos.
Número de campañas de sensibilización.
Número de consultas realizadas.
Número de empresas de mujeres participantes.
Número de grupos de mujeres constituidos y/o fortalecidos.
Número de hombres beneficiarios.
Número de indicadores de género.
Número de iniciativas de emprendimiento de mujeres.
Número de Leyes/normativas modificadas
Número de mujeres beneficiarias.
Número de ONGs participantes.
Número de organizaciones de mujeres participantes.
Número de organizaciones participantes.
Número de personal directivo sensibilizado por sexo.
Número de personas capacitadas por sexo.
Número de personas participantes por sexo.
Número de proyectos con enfoque de género.
Número de proyectos evaluados con enfoque de género.
Número de reuniones realizadas.

